



ACTA APERTURA

PROPUESTA: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

DECRETO EXENTO: Nº18 (13.01.2026)

FECHA DE APERTURA: 06 DE FEBRERO DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID: 2490-2-LP26

HORA APERTURA: 10:00 hrs.

Nº DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 05

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO Nº1 IDENTIFICACIÓN	FORMULARIO Nº2 EXPERIENCIA	PROGRAMA INTEGRIDAD			ANEXO MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	FORMULARIO Nº3 LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS
				Formulario	Programa	Conocimiento		
1	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA, RUT Nº76.700.764-7	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA, RUT Nº76.130.993-5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA, RUT Nº78.481.840-3	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, RUT Nº76.805.650-1	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5	SOC DE COMUNICACIONES VISUALES E INVERSIONES ALVA LIMITADA, RUT Nº77.464.930-1	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

OBSERVACIONES:

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

VALESKA SANHUEZA CARRASCO  
PROFESIONAL ADMINISTRATIVA



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde..... *Juan B.*

Memorandum N° 3136

**Antecedentes:** Decreto Ex. N°18 de fecha 13 de enero de 2026; Decreto Ex. N°63 de fecha 21 de enero de 2026; Acta de apertura electrónica; Acta de apertura municipal; Antecedentes oferentes.

**Materia:** Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-2-LP26.

PROVIDENCIA, 19 de febrero de 2026

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-2-LP26. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Ex. N°453 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las bases administrativas generales; mediante Decreto Ex. N°18 de fecha 13 de enero de 2026, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas; mediante Decreto Ex. N°63 de fecha 21 de enero de 2026, se da respuestas a consultas.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 6 de febrero de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

RUT	OFERENTE	Observación
76.700.764-7	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	ADMISIBLE
76.130.993-5	GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	ADMISIBLE
78.481.840-3	IMPRESORA Y COMERCIAL FE &SER LTDA.	ADMISIBLE
76.805.650-1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	INADMISIBLE
77.464.930-1	SOC.DE COMUNICACIONES VISUALES E INVERSIONES ALVA LTDA	INADMISIBLE

**NOTA:**

1.- La empresa SOC.DE COMUNICACIONES VISUALES E INVERSIONES ALVA LTDA., RIT N°77.464.930-1 no presento la documentación solicitada en las bases de la licitación, por cuanto, es declarado **INADMISIBLE**.

2.- El oferente MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA., RUT N°76.805.650-1, en el FORMULARIO N°3, "OFERTA ECONÓMICA", no oferta los ítems 9 y 10, por lo cual su oferta se declarada **INADMISIBLE**. Esto de acuerdo a lo señalado en el punto 2, letra C, numeral 2 de las Bases Administrativas Especiales, en donde se indica lo siguiente: "Si el oferente omite algún valor, en cualquiera de los ítems, su oferta será declarada inadmisibles".

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuyas ofertas se encuentran "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA	12%
3	MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	5%
4	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
5	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
6	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	DESCUENTO DE PTJE: - 0.5 punto por cada multa registrada / - 10 puntos por cada término anticipado. *El puntaje se irá restando hasta un máximo de -20 puntos.
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>



El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (80%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (12%)	MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (5%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	C.C.A. (-)	PUNTAJE TOTAL OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	58,21	0	0	0	1	-20	39,21	3°
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	73,39	12	5	2	1	-0.50	92,89	1°
3	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	46,90	12	5	2	1	-0.50	66,40	2°

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-2-LP26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

<b>Razón Social</b>	: GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.
<b>Rut</b>	: 76.130.993-5
<b>Monto Total del Contrato</b>	: \$216.000.000.- Impuesto incluido. Presupuesto que podrá ejecutarse en todo o parte, según los reales requerimientos municipales.
<b>Tipo de contratación</b>	: A Serie de Precios Unitarios, de acuerdo a los valores ofertados en Formulario N°3 “Oferta Económica”.
<b>Puntaje total de su oferta</b>	: 92,89
<b>Financiamiento</b>	: Municipal
<b>Plazo del Contrato</b>	: 24 meses o hasta que se agote el presupuesto
<b>Aumento de contrato</b>	: Hasta un 30% del valor total de contrato.
<b>Unidad Técnica</b>	: Dirección de Comunicaciones

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), **CRISTIAN MERINO CORTÉS**, RUT. N° [REDACTED], Escalafón Directivo, Grado 8, Función Jefe de Sección, y en su ausencia será reemplazado por el funcionario **CRISTIAN QUIJADA OSSA**, RUT N° [REDACTED] Escalafón Técnica, Grado 12, Función Administrativo, ambos funcionarios pertenecientes a la Dirección de Comunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE JURISDICCIONES  
V°B° Jurídica

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
V°B° Administración Municipal

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
V°B° Control

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ALCALDÍA  
CHILE  
V°B° Alcalde

CVV.

Distribución  
Archivo “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, adquisición Mercado Público ID: 2490-2-LP26.

56

521

06 MAR 2026

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA**  
**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**  
**ID 2490-2-LP26**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

PROVIDENCIA, 17 de febrero de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” ID 2490-2-LP26, todo conforme al artículo N°54 del Decreto N°661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley n°19.886.

Mediante Decreto EX. N° 453 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios, mediante Decreto Ex. N°18 de fecha 13 de enero de 2026, se aprueban Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación; mediante Decreto Ex. N°63 de fecha 21 de enero de 2026, se da respuestas a las consultas para el presente proceso licitatorio.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **6 de febrero de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**EMPRESAS QUE OFERTARON:**

RUT	OFERENTE	Observación
76.700.764-7	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	ADMISIBLE
76.130.993-5	GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	ADMISIBLE
78.481.840-3	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA.	ADMISIBLE
76.805.650-1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	ADMISIBLE
77.464.930-1	SOC.DE COMUNICACIONES VISUALES E INVERSIONES ALVA LTDA	INADMISIBLE

\*La empresa Soc. de comunicaciones visuales e inversiones ALVA Ltda. No presento la documentación solicitada en las bases de la licitación quedando INADMISIBLE.

**1.1. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. **En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:**

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	Acrílicos Acrilandia SPA.	Grupo AG Publicidad Ltda.	Impresora y Comercial fe & ser Ltda.	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.
F.N°1, Identificación del proponente, aceptación de bases y Declaración de habilidad para contratar con el Estado.	√	√	√	√
F.N°2, Experiencia	√	√	√	√
F.N°3, Oferta Económica	√	√	√	√
F. "Declaración programa de integridad"	√	√	√	√
F. "Declaración de medidas de sustentabilidad"	√	√	√	√



## 2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Cristian Antonio Quijada Ossa	[REDACTED]	Dir. Comunicaciones
Daniel Flores Tapia	[REDACTED]	Dir. Comunicaciones
Elizabeth González Araneda	[REDACTED]	Dir. de Administración y Finanzas

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Antecedentes presentados por oferentes.

## 3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																																											
1.- OFERTA ECONÓMICA	80%	<p><b>A. SERVICIOS MAS RECURRENTE (70%):</b> Corresponde al valor de oferta de cada uno de los ítems señalados en el Formulario N°3, letra <b>A. Servicios más recurrente</b>, los cuales serán ponderados de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{(Mejor oferta económica)}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100 * 70\%</math> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AFICHE PARADERO</td> <td>Papel sintético de 180 grs., impresión 4/0, medidas 160 cm. alto x 115 cm. de ancho.</td> <td>Desde 1 a 500 unidades</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td rowspan="2">BROCHURE (tipo revista)</td> <td rowspan="2">Tapas en papel couché opaco o brillante 200 grs., 4/4 color, medidas de 21,5 x 28 cm. cerrado, con barniz opaco. Interior en papel couché de 100 grs. Terminación tapas con polimate y laca UV con reserva, de 1 a 48 páginas, con encuadernación, plisados y con 2 corchetes al lomo.</td> <td>1 a 500 unidades</td> <td rowspan="2">7%</td> </tr> <tr> <td>Más de 500 unidades.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Valor Cuartilla adicional</td> <td>Unidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">3</td> <td rowspan="3">TARJETAS AMERICANAS</td> <td rowspan="3">En papel Opalina lisa de 240 grs. de 22 x 9 cm a 4 /0 color.</td> <td>Desde 501 a 1.000 unidades.</td> <td rowspan="3">5%</td> </tr> <tr> <td>Desde 1.001 a 5.000 unidades.</td> </tr> <tr> <td>Más de 5.001 unidades</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">4</td> <td rowspan="3">DÍPTICO</td> <td rowspan="3">En papel couché de 170 grs., medidas de 21 x 28 cm. extendido, a 4/4 color, plisado y doblado.</td> <td>Desde 500 a 1.000 unidades.</td> <td rowspan="3">7%</td> </tr> <tr> <td>Desde 1.001 a 4.999 unidades.</td> </tr> <tr> <td>5.000 unidades o más</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">5</td> <td rowspan="4">VOLANTES</td> <td rowspan="4">En papel couché de 170 gramos. Medidas de 14 x 21 cm, impresión 4/0 color.</td> <td>Desde 500 a 3.000 unidades.</td> <td rowspan="4">8%</td> </tr> <tr> <td>Desde 3.001 a 5.000 unidades.</td> </tr> <tr> <td>Más de 5.001 unidades</td> </tr> <tr> <td>Desde 500 a 3.000 unidades.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PONDERACIÓN	1	AFICHE PARADERO	Papel sintético de 180 grs., impresión 4/0, medidas 160 cm. alto x 115 cm. de ancho.	Desde 1 a 500 unidades	5%	2	BROCHURE (tipo revista)	Tapas en papel couché opaco o brillante 200 grs., 4/4 color, medidas de 21,5 x 28 cm. cerrado, con barniz opaco. Interior en papel couché de 100 grs. Terminación tapas con polimate y laca UV con reserva, de 1 a 48 páginas, con encuadernación, plisados y con 2 corchetes al lomo.	1 a 500 unidades	7%	Más de 500 unidades.			Valor Cuartilla adicional	Unidad		3	TARJETAS AMERICANAS	En papel Opalina lisa de 240 grs. de 22 x 9 cm a 4 /0 color.	Desde 501 a 1.000 unidades.	5%	Desde 1.001 a 5.000 unidades.	Más de 5.001 unidades	4	DÍPTICO	En papel couché de 170 grs., medidas de 21 x 28 cm. extendido, a 4/4 color, plisado y doblado.	Desde 500 a 1.000 unidades.	7%	Desde 1.001 a 4.999 unidades.	5.000 unidades o más	5	VOLANTES	En papel couché de 170 gramos. Medidas de 14 x 21 cm, impresión 4/0 color.	Desde 500 a 3.000 unidades.	8%	Desde 3.001 a 5.000 unidades.	Más de 5.001 unidades	Desde 500 a 3.000 unidades.
		N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PONDERACIÓN																																							
		1	AFICHE PARADERO	Papel sintético de 180 grs., impresión 4/0, medidas 160 cm. alto x 115 cm. de ancho.	Desde 1 a 500 unidades	5%																																							
		2	BROCHURE (tipo revista)	Tapas en papel couché opaco o brillante 200 grs., 4/4 color, medidas de 21,5 x 28 cm. cerrado, con barniz opaco. Interior en papel couché de 100 grs. Terminación tapas con polimate y laca UV con reserva, de 1 a 48 páginas, con encuadernación, plisados y con 2 corchetes al lomo.	1 a 500 unidades	7%																																							
					Más de 500 unidades.																																								
				Valor Cuartilla adicional	Unidad																																								
		3	TARJETAS AMERICANAS	En papel Opalina lisa de 240 grs. de 22 x 9 cm a 4 /0 color.	Desde 501 a 1.000 unidades.	5%																																							
					Desde 1.001 a 5.000 unidades.																																								
					Más de 5.001 unidades																																								
		4	DÍPTICO	En papel couché de 170 grs., medidas de 21 x 28 cm. extendido, a 4/4 color, plisado y doblado.	Desde 500 a 1.000 unidades.	7%																																							
Desde 1.001 a 4.999 unidades.																																													
5.000 unidades o más																																													
5	VOLANTES	En papel couché de 170 gramos. Medidas de 14 x 21 cm, impresión 4/0 color.	Desde 500 a 3.000 unidades.	8%																																									
			Desde 3.001 a 5.000 unidades.																																										
			Más de 5.001 unidades																																										
			Desde 500 a 3.000 unidades.																																										



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN			
			En papel couché de 170 gramos. Medidas de 14 x 21 cm, impresión 4/4 color.	Desde 3.001 a 5.000 unidades. Más de 5.001 unidades.	
6	ROLLER		Papel Fotográfico, 80 cm x 2 mt., impresión 4/0 color, con bolso.	Desde 5 a 10 unidades Desde 11 a 20 unidades Más de 21 unidades.	7%
7	LIBRO (A)		Tapas en papel couché opaco o brillante 300 grs. 4/4 color. Más polipropileno mate por el tiro con reserva. Medidas 25x25 cm. Encuadernación costura hilo, lomo hotmel. 1 a 100 páginas.	Desde 1 a 1000 unidades. Desde 1001 a 2000 unidades. Más de 2001 unidades.	5%
			Valor página adicional	unidad	
8	GRÁFICA PVC		Impresión de TELA PVC por metro cuadrado con instalación.	Metro Cuadrado	9%
9	GRÁFICA SINTRA		Impresión en adhesivo o directa sobre SINTRA por metro cuadrado con instalación Troquelado.	Metro Cuadrado	10%
10	GRÁFICA FOMEX		Impresión en adhesivo o directa sobre FOMEX por metro cuadrado con instalación Troquelado.	Metro Cuadrado	10%
11	ADHESIVO WINDOW VISIÓN		Impresión full color con instalación Troquelado.	Metro Cuadrado	8%
12	LIBRO (B)		Tapas en papel couché opaco o brillante 300 grs., 4/4 color, medidas 20X 25 CM. más polipropileno mate por el tiro, con reserva. Interior de 100 gr. a 4/4 color en couche, opaco o brillante. de 1 a 200 paginas, con corchete al lomo.	Desde 1 a 1000 unidades. Desde 1001 a 2000 unidades. Más de 2001 unidades.	5%
			Valor página adicional.	unidad	
13	ADHESIVO		Impresión en adhesivo vinílico por metro cuadrado con lacado UV o termolaminado. Troquelado.	Metro Cuadrado	9%
14	ACRÍLICO		Impresión directa o adhesivo 4/0 color, troquelado.	Metro Cuadrado	5%

**B. SERVICIOS MENORES A 500 UNIDADES (30%):** Corresponde al valor de oferta de cada uno de los ítems señalados en el Formulario N°3, letra B. **Servicios menores a 500 unidades**, los cuales serán ponderados de la siguiente manera:

$$\frac{\text{(Mejor oferta económica)} * 100 * 30\%}{\text{Oferta a evaluar}}$$

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PONDERACIÓN
1	DIPLOMAS	En opalina lisa o hilada desde 300 grs. de 21,5 x 27,5 cm., 4/0 color.	De 1 a 500 unidades.	15%
		Valor adicional Cuño dorado y plateado	De 1 a 500 unidades.	
		Valor adicional impresión dorado y plateado.	De 1 a 500 unidades.	
2	VOLANTES	En papel couché de 170 gramos. Medidas de 14 x 21 cm, impresión 4/0 color.	Desde 1 a 500 unidades.	15%



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN			
3	AFICHES	En papel couché de 170 gramos. Medidas de 14 x 21 cm, impresión 4/4 color.	Desde 1 a 500 unidades.	20%	
		Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 60 x 80 cm.	De 1 a 500 unidades.		
		Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 30 x 15 cm.	De 1 a 500 unidades.		
		Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 40 x 30 cm.	De 1 a 500 unidades.		
		Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 90 x 40 cm.	De 1 a 500 unidades.		
		Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 45 x 20 cm.	De 1 a 500 unidades.		
		Adhesivo impreso sobre Sintra o Fomex de 5 mm grosor. Impreso a 4/0 color, 80 x 120 cm.	De 1 a 500 unidades.		
		En papel couché opaco o brillante 200 grs., 4/0 color, tamaño tabloide 27,94 x 43,18 cm.	De 1 a 500 unidades.		
		Valor adicional troquelado	Unidad		
		Valor adicional estaca madera adherida	Unidad		
		Papel sintético de 180 grs., 73,3 cm x 118,3 cm, impreso 4/0 color	De 1 a 500 unidades		
		En papel couché opaco y brillante 200 grs. a 4/0 color, 60 x 80 cm	De 1 a 500 unidades.		
		En papel couché opaco y brillante desde 300 grs. a 4/0 color, 60 x 80 cm	De 1 a 500 unidades.		
4	CREDENCIALES	Impreso en PAI, medidas 8 cm x 12 cm, impreso 4/4, con troquelado y lacado UV.	Desde 1 a 500 unidades.	18%	
		Impreso en SINTRA,, medidas 8 cm x 12 cm, impreso 4/4, con troquelado y lacado UV.	Desde 1 a 500 unidades.		
		Landyard porta credencial impreso texturado de 2 cm. Ancho, con mosquetón metálico color azul.	Desde 1 a 500 unidades.		
5	DÍPTICO	En papel couché de 170 grs., medidas de 21 x 28 cm. extendido, a 4/4 color, plisado y doblado.	Desde 1 a 500 unidades	17%	
6	TRÍPTICOS	En papel Couché de 200 grs., medidas de 21 x 33 cm., impresos en 4/4 color, dos plisados.	Desde 1 a 500 unidades.	15%	
<p>*** Para los ítems que consideren más de un valor económico, la ponderación se realizará sobre la sumatoria de dichos valores. ***</p> <p style="text-align: center;"><b>EL PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ: (RESULTADO A + RESULTADO B) * 80%</b></p>					
2.- EXPERIENCIA	12%	Declarada en el <b>Formulario N°2</b> y debidamente acreditada conforme a lo establecido en el punto N°2, letra B.1 de las presentes bases. Para la asignación de puntaje en evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:			
		<b>DETALLE</b>		<b>PUNTAJE</b>	
		Acredita debidamente 5 experiencias		100 * 12%	
		Acredita debidamente 4 experiencias		80 * 12%	
		Acredita debidamente 3 experiencias		60 * 12%	
		Acredita debidamente 2 experiencias		40 * 12%	
		Acredita debidamente 1 experiencia		20 * 12%	
No acredita debidamente experiencia		0 * 10%			



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN		
3.- MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	5%	Declara que cuenta con convenios o acuerdos para el reciclaje de sus productos (ejemplos: telas PVC, plásticos o papeles), cuentan con programas medioambientales en sus procesos productivos. (Deberá acreditar mediante certificados, como emisión de carbono u otras, reforestación, etc.) o medidas similares. Para la asignación de puntaje en evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:		
		DETALLE		PUNTAJE
		Declara que cuenta con 3 o más medidas de sustentabilidad		100 * 5%
		Declara que cuenta con 2 medidas de sustentabilidad		60 * 5%
		Declara que cuenta con 1 medida de sustentabilidad		20 * 5%
No cuenta con medidas de sustentabilidad		0 * 5%		
4.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD" (2%), la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:		
		CRITERIO		PUNTAJE
		Posee un programa de integridad y que éste sea conocido por su personal.		100 * 2%
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.		0		
5.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	DETALLE		PTJE
		Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.		100*1%
		Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)		0
6.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:		
		DETALLE		PTS DE DESCUENTO
		Por cada multa registrada		-0.5
		Por cada término anticipado de contrato		-10
			PUNTAJE MÁXIMO A DESCONTAR	- 20
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el punto 6.1.1 Cláusula de Desempate de las Bases Administrativas Generales.				

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 OFERTA ECONÓMICA (80%):

**OBSERVACIÓN:** El oferente **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.**, RUT N°76.805.650-1, en el FORMULARIO N°3, "OFERTA ECONÓMICA", **no oferta los ítems 9 y 10**, por lo cual su oferta se declarada **INADMISIBLE**. Esto de acuerdo a lo señalado en el punto 2, letra C, numeral 2 de las Bases Administrativas Especiales, en donde se indica lo siguiente: **\*Si el oferente omite algún valor, en cualquiera de los ítems, su oferta será declarada inadmisibile.**

#### A. SERVICIOS MAS RECURRENTES (70%)

Corresponde al valor de oferta de cada uno de los ítems señalados en el Formulario N°3, letra **A. Servicios más recurrente**, los que ponderaron de acuerdo a la siguiente formula:

$$\frac{\text{(Mejor oferta económica)}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100 * 70\%$$

N°	ÍTEM	CANTIDAD	ACRÍLICOS ACRILANDIA	AG PUBLICIDAD	COMERCIAL FE & SER LTDA.
1	AFICHE PARADERO	Desde 1 a 500 unidades	\$7.000.-	\$6.980.-	\$6.400.-
2	BROCHURE (tipo revista)	1 a 500 unidades	\$11.040.-	\$9.590.-	\$6.800.-
		Más de 501 unidades. Unidad	\$10.063.-	\$8.750.-	\$4.000.-
3	TARJETAS AMERICANAS	Desde 501 a 1.000 unidades.	\$86.-	\$75.-	\$155.-
		Desde 1.001 a 5.000 unidades.	\$76.-	\$65.-	\$100.-
		Más de 5.001 unidades.	\$66.-	\$55.-	\$62.-



4	DÍPTICO	Desde 500 a 1.000 unidades.	\$216.-	\$250.-	\$560.-
		Desde 1.001 a 4.999 unidades.	\$110.-	\$165.-	\$300.-
		Más de 5.000 unidades.	\$100.-	\$100.-	\$94.-
5	VOLANTES	Desde 500 a 3.000 unidades.	\$82.-	\$70.-	\$360.-
		Desde 3.001 a 5.000 unid.	\$58.-	\$50.-	\$72.-
		Más de 5.001 unidades.	\$53.-	\$45.-	\$49.-
		Desde 500 a 3.000 unidades.	\$115.-	\$98.-	\$370.-
		Desde 3.001 a 5.000 unidades.	\$81.-	\$70.-	\$78.-
6	ROLLER	Desde 5 a 10 unidades	\$32.200.-	\$28.000.-	\$27.000.-
		Desde 11 a 20 unidades	\$30.500.-	\$23.500	\$25.000.-
		Más de 21 unidades	\$30.000.-	\$21.500	\$23.000.-
7	LIBRO (A)	Desde 1 a 1000 unidades.	\$11.040.-	\$9.590.-	\$7.700.-
		Desde 1001 a 2000 unidades.	\$10.063.-	\$11.500.-	\$5.300.-
		Más de 2001 unidades. unidad	\$8.625.-	\$7.500.-	\$4.200.-
8	Gráfica PVC	Metro Cuadrado	\$8.625.-	\$7.500.-	\$32.000
9	Gráfica SINTRA	Metro Cuadrado	\$20.125.-	\$15.500.-	\$39.000
10	Gráfica FOMEX	Metro Cuadrado	\$17.900.-	\$15.500	\$42.000.-
11	ADHESIVO WINDOW VISIÓN	Metro Cuadrado	\$16.000.-	\$13.500.-	\$37.000.-
12	LIBRO (B)	Desde 1 a 1000 unidades.	\$16.000.-	\$14.500.-	\$10.500.-
		Desde 1001 a 2000 unidades.	\$8.700.-	\$7.500.-	\$7.300.-
		Más de 2001 unidades. unidad	\$5.200.-	\$4.500.-	\$5.700.-
13	ADHESIVO	Metro Cuadrado	\$15.000.-	\$12.500.-	\$58.000.-
14	ACRÍLICO	Metro Cuadrado	\$60.000.-	\$49.850.-	\$85.000.-

NOTA: PARA LOS ÍTEMS QUE CONSIDEREN MÁS DE UN VALOR ECONÓMICO, LA PONDERACIÓN SE REALIZARÁ SOBRE LA SUMATORIA DE DICHS VALORES, VER SIGUIENTE TABLA:

OFERTAS A PRECIOS UNITARIOS POR ÍTEM								
ÍTEM	ACRÍLICOS ACRILANDIA	AG PUBLICIDAD	COMERCIAL FE & SER LTDA.	PONDERACIÓN	OFERTA + ECONÓMICA	ACRÍLICOS ACRILANDIA	AG PUBLICIDAD	COMERCIAL FE & SER LTDA.
1	\$7.000.-	\$6.980.-	\$6.400.-	5%	6400	4,57	4,50	5,00
2	\$21.103.-	\$18.340.-	\$10.800.-	7%	10800	3,58	4,12	7,00
3	\$228.-	\$195.-	\$317.-	5%	195	4,28	5,00	3,08
4	\$426.-	\$415.-	\$954.-	7%	415	6,82	7,00	3,05
5	\$447.-	\$393.-	\$929.-	8%	393	7,03	8,00	3,38
6	\$92.700.-	\$73.000.-	\$75.000.-	7%	73000	5,51	7,00	6,81
7	\$29.728.-	\$28.590.-	\$17.200.-	5%	17200	2,89	3,01	5,00
8	\$8.625.-	\$7.500.-	\$32.000.-	9%	7500	7,83	9,00	2,11
9	\$20.125.-	\$15.500.-	\$39.000.-	10%	15500	7,70	10,00	3,97
10	\$17.900.-	\$15.500.-	\$42.000.-	10%	15500	8,66	10,00	3,69
11	\$16.000.-	\$13.500.-	\$37.000.-	8%	13500	6,75	8,00	2,92
12	\$29.900.-	\$26.500.-	\$23.665.-	5%	23665	3,96	4,47	5,00
13	\$15.000.-	\$12.500.-	\$58.000.-	9%	12500	7,50	9,00	1,94
14	\$60.000.-	\$49.850.-	\$85.000.-	5%	49850	4,15	5,00	2,93
	\$319.182.-	\$268.763.-	\$428.265.-	100%		81,24	94,18	55,88

### 3.1.1SERVICIOS MAS RECURRENTES (70%)

OFERENTE	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	81,24	56,87
GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	94,18	65,93
IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	55,88	39,12

**B. SERVICIOS MENORES A 500 UNIDADES (30%):**

Corresponde al valor de oferta de cada uno de los ítems señalados en el Formulario N°3, letra B. Servicios menores a 500 unidades, los cuales serán ponderados de la siguiente manera:

**(Mejor oferta económica) \* 100 \* 30%**

**Oferta a evaluar**

**3.1.1 SERVICIOS MAS RECURRENTES (70%)**

N°	ÍTEM	CANTIDAD	ACRÍLICOS ACRILANDIA	AG PUBLICIDAD	COMERCIAL FE & SER LTDA.
1	DIPLOMAS	De 1 a 500 unidades	\$5.200.-	\$2.850.-	\$460.-
		De 1 a 500 unidades	\$600.-	\$2.000.-	\$1.890.-
		De 1 a 500 unidades	\$600.-	\$1.800.-	\$1.520.-
2	VOLANTES	Desde 1 a 500 unidades.	\$120.-	\$95.-	\$405.-
		Desde 1 a 500 unidades.	\$130.-	\$110.-	\$450.-
3	AFICHES	De 1 a 500 unidades.	\$6.010.-	\$5.980.-	\$6.100.-
		De 1 a 500 unidades.	\$3.250.-	\$1.250.-	\$1.320.-
		De 1 a 500 unidades.	\$2.980.-	\$2.050.-	\$2.300.-
		De 1 a 500 unidades.	\$2.970.-	\$4.920.-	\$5.750.-
		De 1 a 500 unidades.	\$12.890.-	\$1.750.-	\$1.950.-
		De 1 a 500 unidades.	\$270.-	\$9.800.-	\$13.600.-
		De 1 a 500 unidades.	\$2.000.-	\$350.-	\$610.-
		Unidad	\$2.000.-	\$195.-	\$900.-
		Unidad	\$4.000.-	\$2.000.-	\$800.-
		1 a 500 unidades	\$16.000.-	\$5.350.-	\$5.810.-
		De 1 a 500 unidades.	\$16.000.-	\$950.-	\$1.450.-
De 1 a 500 unidades.	\$16.000.-	\$1.150.-	\$1.700.-		
4	CREDENCIALES	Desde 1 a 500 unidades.	\$3.400.-	\$2.490.-	\$1.400.-
		Desde 1 a 500 unidades.	\$3.400.-	\$2.499.-	\$1.370.-
		Desde 1 a 500 unidades.	\$3.400.-	\$2.450.-	\$1.460.-
5	DÍPTICO	1 a 500 unidades	\$600.-	\$250.-	\$570.-
6	TRÍPTICOS	Desde 1 a 500 unidades.	\$600.-	\$340.-	\$1.250.-

**NOTA: PARA LOS ÍTEM QUE CONSIDEREN MÁS DE UN VALOR ECONÓMICO, LA PONDERACIÓN SE REALIZARÁ SOBRE LA SUMATORIA DE DICHS VALORES, VER SIGUIENTE TABLA:**

OFERTAS A PRECIOS UNITARIOS								
ÍTEM	ACRÍLICOS ACRILANDIA	AG PUBLICIDAD	COMERCIAL FE & SER LTDA.	PONDERACIÓN	OFERTA + ECONOM.	ACRÍLICOS ACRILANDIA	AG PUBLICIDAD	COMERCIAL FE & SER LTDA.
1	\$6.400	6.650	3890	15%	3890	9,12	8,77	15,00
2	\$250	205	855	15%	205	12,30	15,00	3,60
3	\$84.370	35.745	42290	20%	35745	8,47	20,00	16,90
4	\$10.200	7.439	4250	18%	4250	7,50	10,28	18,00
5	600	250	570	17%	250	7,08	17,00	7,46
6	600	340	1250	15%	340	8,50	15,00	4,08
	102.420	50.629	53105	100%		52,97	86,06	65,04

**3.1.2 SERVICIOS MENORES DE 500 UNIDADES (30%)**

OFERENTE	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	52,97	15,89
GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	86,06	25,82
IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	65,04	19,51



**3.1.3 PUNTAJE FINAL CRITERIO OFERTA ECONOMICA (80%):**

OFERENTE	SUBCRITERIO A	SUBCRITERIO B	Puntaje Obtenido A+B	Puntaje Ponderado
	Servicios más recurrentes	Servicios menores a 500 unidades		
ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	56,87	15,89	72,76	58,21
GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	65,93	25,82	91,74	73,39
IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	39,12	19,51	58,63	46,90

**3.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (12%):**

N°	OFERENTE	Experiencias Declarada / Experiencias Acreditadas correctamente	Detalle de las Experiencias	Observaciones	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (10%)
1	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	0/0	--	El oferente NO acredita experiencias solicitadas por bases.	0	0
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	5/5	<p>Contrato Municipalidad de Vitacura, ID 2667-50-LR25, de fecha 14/08/2025, por \$380.000.000.-</p> <p>Contrato Municipalidad de Colina, ID 2686-24-LR23, de fecha 03/04/2026, por \$380.000.000.-</p> <p>Contrato Municipalidad de La Reina, ID 2699-4-LQ24, de fecha 20/03/2024 por \$220.000.000.-</p> <p>Contrato Municipalidad de Ñuñoa, ID 5482-66-LQ24, de fecha 17/04/2024, por \$150.000.000.-</p> <p>Contrato Municipalidad de Santiago, ID 2582-36-LQ23, de fecha 03/10/2023, por \$130.000.000.-</p>	El oferente acredita correctamente el máximo de experiencias solicitadas para este ítem.	100,00	12,00
3	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	5/5	<p>Municipalidad de Huechuraba, OC 2791-99-SE22, de fecha 20/04/2022, por \$18.999.540.-</p> <p>Escuela de Gendarmería, OC 2561-798-SE22, de fecha 01/12/2022, por \$20.766.690.-</p> <p>Municipalidad de Quilicura, OC 2483-1167-SE22, de fecha 25/10/2022, por \$17.318.070.-</p> <p>Presidencia de la Republica OC 776-540-SE22, de 10/05/2022, por \$19.873.000.-</p> <p>Servicio Agrícola y Ganadero, ID 612-939-SE22, de fecha 15/12/2022, por \$18.018.385.-</p>	El oferente acredita correctamente el máximo de experiencias solicitadas para este ítem.	100,00	12,00



### 3.3 MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (5%):

Los oferentes Declaran que cuenta con convenios o acuerdos para el reciclaje de sus productos (ejemplos: telas PVC, plásticos o papeles), cuentan con programas medioambientales en sus procesos productivos. (Deberá acreditar mediante certificados, como emisión de carbono u otras, reforestación, etc.) o medidas similares. Para la asignación de puntaje en evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

DETALLE	PUNTAJE
Declara que cuenta con 3 o más medidas de sustentabilidad	100 * 5%
Declara que cuenta con 2 medidas de sustentabilidad	60 * 5%
Declara que cuenta con 1 medida de sustentabilidad	20 * 5%
No cuenta con medidas de sustentabilidad	0 * 5%

N°	OFERENTE	Declara medidas de sustentabilidad	Detalle de medidas de sustentabilidad declaradas	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (5%)
1	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	NO	-	0	0
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	SI	El oferente declara y acredita 5 medidas de sustentabilidad: 1.- Certificación Papelería FSC-PEFC 2.-Certificación Maquinaria y Tintas y Sello Greenguard Gold Epson 3.-Servicio de Reciclaje o Mitigación Certificada. 4.- Karuoffice Acuerdo Comercial 5.- Karubag Reciclaje – Karuoffice Small – Orgánicos + Inorgánicos.	100	5,00
3	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	SI	El oferente declara y acredita 7 medidas de sustentabilidad: 1.-Certificado Reciclaje de Papel 2.-Retiro de Solventes. 3.-Certificado de Reciclajes desechos Tecnológicos. 4.-Certificado de relación Comercial Materia Prima 5.- Declaración e inscripción en huella chile 6.- Ampliación APL 7.- Certificado APL	100	5,00

### 3.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%):

N°	OFERENTE	Cuenta con programa de integridad conocido por sus trabajadores	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (2%)
1	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	NO	0	0,00
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	SI	100	2,00
3	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	SI	100	2,00

### 3.5 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

Los oferentes presentan una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigen el proceso, de acuerdo a este criterio se establece lo siguiente:

N°	OFERENTE	Cumple	Puntaje Obtenido	Puntaje ponderado (1%)
1	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	SI	100	1,00
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	SI	100	1,00
3	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	SI	100	1,00

### 3.6 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (C.C.A.)

Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:

N°	OFERENTE	N° MULTAS	MOTIVO	EMPRESA	OC
1	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	2	1.- Terminado anticipado de contrato. 2.- Terminado anticipado de contrato.	1.-M. de Providencia- 2.- M. de Providencia.	1.-2460-1055-SE23. 2.- 2460-530-SE24.
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA	1	Incumplimiento en entrega de informe gráfico	M. de Providencia.	2460-164-SE24
3	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	1	Atraso de 3 días en la entrega de los productos.	M. de Temuco.	5061-31-AG24

N°	OFERENTE	MULTAS en los últimos 24 meses, registrados en el Portal Mercado público		TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO en los últimos 24 meses, registrados en el Portal Mercado público		TOTAL PUNTAJE A DESCONTAR C.C.A.
		N° MULTAS	PUNTAJE A DESCONTAR MULTAS	N° T.A.C.	PUNTAJE A DESCONTAR T.A.C.	
1	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	0	0	2	-20	-20
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	1	0	0	0	-0,50
3	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	1	0	0	0	-0,50

### 3.7 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (80%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (12%)	MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (5%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	C.C.A. (-)	PUNTAJE TOTAL OFERTA
1	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	58,21	0	0	0	1	-20	39,21
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.	73,39	12	5	2	1	-0.50	92,89
3	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	46,90	12	5	2	1	-0.50	66,40

### 3.8 ORDEN DE PRELACIÓN

OFERENTES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA	92,89	1°
IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	66,40	2°
ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA.	39,21	3°

## 4. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N°19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar al oferente **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA. RUT N°76.130.993-5**, por las siguientes razones:

- **ECONÓMICA:** La oferta de Grupo AG Publicidad Ltda. es la más económica y se encuentra dentro de los valores de mercado.
- **EXPERIENCIA:** Acredita correctamente el máximo de experiencias solicitadas, por cuanto, obtiene el puntaje total para este ítem de la evaluación.
- **ADMINISTRATIVO:** Cumple satisfactoriamente con los requisitos formales y administrativos establecidos en las bases de licitación.

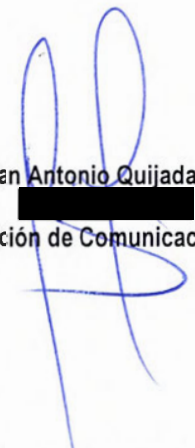


**5. RESOLUCIÓN**

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID 2490-2-LP26, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar al siguiente proveedor:

Razón Social	:	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.
Rut	:	76.130.993-5
Monto Total del Contrato	:	\$216.000.000.- Impuesto Incluido. Presupuesto que podrá ejecutarse en todo o parte, según los reales requerimientos municipales.
Puntaje total de su oferta	:	92,89
Financiamiento	:	Municipal
Plazo del Contrato	:	24 meses o hasta que se agote el presupuesto
Aumento de contrato	:	Hasta un 30% del valor total de contrato.
Unidad Técnica	:	Dirección de Comunicaciones

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



Cristian Antonio Quijada Ossa  
[Redacted]  
Dirección de Comunicaciones



Daniel Flores Tapia  
[Redacted]  
Dirección de Comunicaciones



Elizabeth González Airaneda  
[Redacted]  
Dirección de Administración y Finanzas

**Nota:** Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



**Providencia**  
Vida Buena

Nº OBLIGACIÓN

**054-2026**

FECHA

**27/02/2026**

**CONTROL DE REGISTRO  
DE OBLIGACIONES**

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886 )

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"  
ID 2490-2-LP26

EMPRESA : **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.**

RUT: **76.130.993-5**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **3.136**

FECHA : **19 DE FEBRERO DE 2026**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ **284.200**

**MONTO OFERTADO TOTAL**

**\$216.000.000 Iva Incluido**

MONTO DE LA OBLIGACION 2026: M\$ **108.000**

(MÁXIMO A OBLIGAR)

**Presupuesto a ejecutarse en todo o parte según requerimiento municipal**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ **176.200**

**PRECIOS UNITARIOS**

**SUJETOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

NOTA: PRECIOS UNITARIOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2026 (NO OBLIGAR)

**AÑO 2026:\$108.000.000 Iva Incluido**

**AÑO 2027:\$108.000.000 Iva Incluido**

Nº PREOBLIGACIÓN **05-389**

CUENTA:

SUBTÍTULO

**22**

ITEM

**07**

ASIG.

**002**

SUB ASIG.

**001**

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

**01**

CÓDIGO CR O CMP

**27.04.01**

DENOMINACIÓN : **SERVICIOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

/RVQ/CJP/baa

VºBº SECPLA





**FORMULARIO N° 1**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO**

LICITACIÓN	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA
NOMBRE DE FANTASIA	:	GRUPO AG PUBLICIDAD
RUT	:	76.130.993-5
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	226826682
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	29 de Diciembre de 2010 Notaria Raúl Perry Pefaur
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	95%: DANIEL ANDRES CUEVAS JIMENEZ SOCIO 5%: MARCIA IVONNE GUZMAN CASTRO
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	DANIEL A. CUEVAS JIMENEZ
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	DANIEL A. CUEVAS JIMENEZ
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	



DURACIÓN	:	INDEFINIDO
----------	---	------------

### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

**DANIEL CUEVAS J.**  
Rut: [REDACTED]  
Gerente General  
GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**FORMULARIO N°2**  
**(ANEXO TÉCNICO)**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

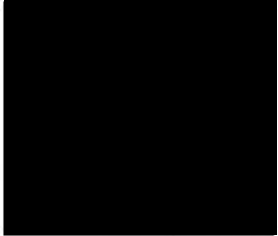
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.130.993-5

El oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución, desde el año 2019 a la fecha, cuyo objeto sea el servicio de impresión de revistas, volantes, folletería, trípticos, dípticos, brochures, librillos, catálogos u otros de similares características y cuyo monto por contrato sea sobre \$15.000.000.-

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA:	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
			FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA	:"Servicio de Impresión Publicitaria, Gráfica, Difusión y Artículos Corporativos, para la Municipalidad de Colina".	380M	2023-2025	CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPLAIDAD DE PROVIDENCIA	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DESDE 2490-107- LQ23	192M	2024-2025	CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPLAIDAD DE ÑUÑO A	CONFECCION, INSTALACION Y DESINTALACION DE ELEMENTOS DE DIFUSION PARA VIA PUBLICA Y PAPELERIA" ID: 5482-66-LQ24	150M	2024-2027	CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA	SERVICIO DE IMPRESION DESDE 2699-4-LQ24	219M	2024-2026	CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	"Sustratos impresos en Inyección Digital y Soportes Publicitarios".	130M	2023-2025	CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VITACURA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN CONFECCIÓN INSTALACIÓN Y RETIRO MATERIAL DE DIFUSIÓN Y DECORACIÓN	380M	2025-2028	CONTRATO

**Para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con que el oferente declare y acredite correctamente 5 contratos, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.**



<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	DANIEL A. CUEVAS J.
<b>Nombre del Oferente</b>	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	 DANIEL CUEVAS J. Rut: [REDACTED] Gerente General GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA
<b>Fecha</b>	29 ENERO DE 2026





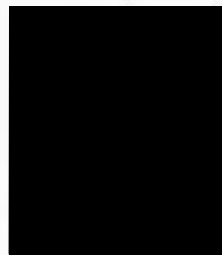
**DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD**  
**ANEXO TECNICO**

LICITACIÓN	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

Yo, DANIEL ANDRES CUEVAS JIMENEZ cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA, RUT: 76.130.993-5, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", declaro bajo juramento que:

Mi representada SI (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

\*\*\*\*A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal \*\*\*\*  
\*\*\*\*En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem\*\*\*\*.



<SANTIAGO>, <29/ENERO/2026>

DANIEL CUEVAS J.  
Rut: [REDACTED]  
Gerente General  
GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA

DANIEL A. CUEVAS J.  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:**

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.





**ANEXO**  
**“DECLARACIÓN DE MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD”**

LICITACIÓN	“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.130.993-5

Mediante el cual el oferente declara que cuenta con convenios o acuerdos para el reciclaje de sus productos (ejemplos: telas PVC, plásticos o papeles), cuentan con programas medioambientales en sus procesos productivos.

Deberá acreditar mediante certificados, como emisión de carbono u otras, reforestación, etc. o medidas similares.

Declara medidas de sustentabilidad:

SI:  NO:

Indicar medidas de sustentabilidad:

1.- Aplicamos estrategia de Acopio y Reciclaje de material de campañas publicitarias, tales como TELA PVC, SINTRA entre otros, en este proceso trabajamos de manera estratégica con la empresa CYRCLA Y NATURALPLAS, para la entrega de material, los que son transportados a planta para ser SEGREGADOS, DESTRUIDOS Y RECICLADOS por LA EMPRESA NATURALPLAS, proceso el cual queda registro con Certificado y Resolución Sanitaria.

2.- Acuerdo Comercial con Empresa Karübag Reciclaje, servicio el cual considera retirar residuos Orgánicos y residuos inorgánicos reciclables debidamente separados por tipo (Plásticos, Papel/ Cartón/ Tetrapak, Vidrio/ Metales.



3.- Uso de Certificaciones en Tintas Ecosolventes, La certificación GREENGUARD, emitida por UL Solutions, valida que productos de interior cumplen estrictos límites de bajas emisiones químicas y COV, mejorando la calidad del aire. Garantiza la reducción de contaminantes en el proceso productivo de impresión.

Documento(s) con el o los cual(es) acredita la o las medidas de sustentabilidad declaradas en el presente formulario:

- 1.- Certificado de Reciclaje Telas PVC, SINTRA Y FOAM, Ticket de ingreso con empresa Cyrcla y Naturalplas
- 2.- Acuerdo Comercial con Empresa Karübag Reciclaje, servicio el cual considera retirar residuos Orgánicos y residuos inorgánicos reciclables debidamente separados por tipo (Plásticos, Papel/ Cartón/ Tetrapak, Vidrio/ Metales.
- 3.- Certificaciones en Tintas Ecosolventes, La certificación GREENGUARD, emitida por UL Solutions,

**\*\* ESTE DOCUMENTO NO ES REQUISITO DE ADMISIBILIDAD, SÓLO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA\*\*.**



Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	DANIEL A. CUEVAS J.
Nombre del Oferente	GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 DANIEL CUEVAS J. Rut:  Gerente General GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA
Fecha	28 ENERO DE 2026

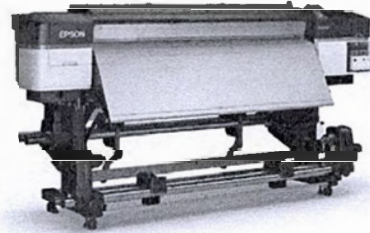


## 1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.

### MATERIALES DE IMPRESIÓN (SE ADJUNTAN FICHAS TÉCNICAS)

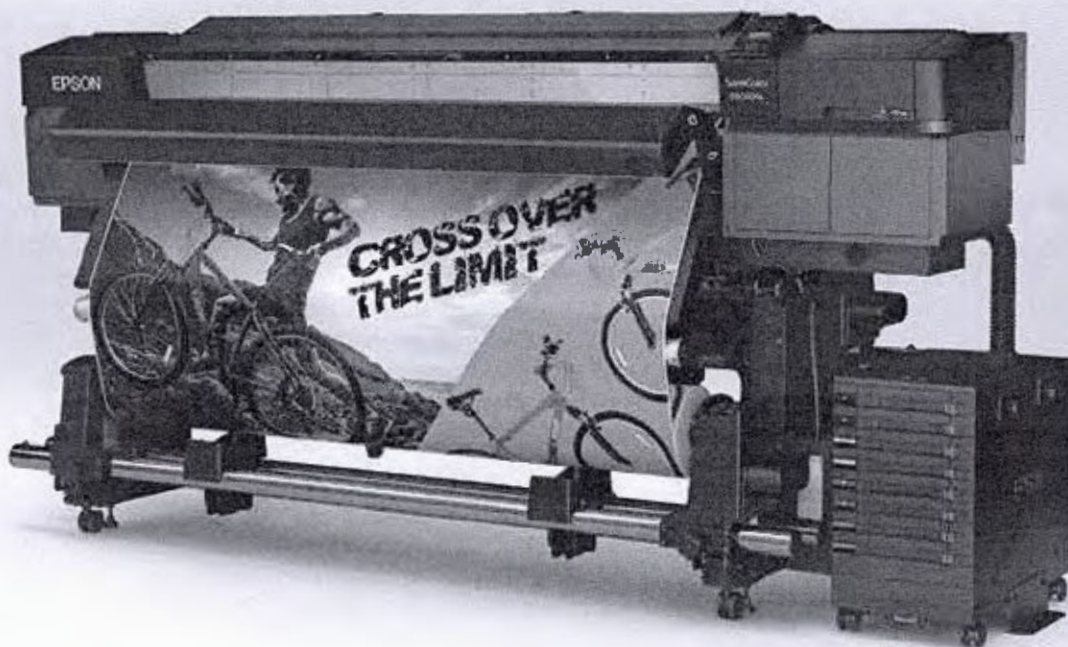
#### EQUIPAMIENTO:

- **PLOTTER EPSON S60600 Y PLOTTER EPSON S60400** DESDE CARTELERÍA SENCILLA HASTA GIGANTOGRAFÍAS Y DECORACIÓN DE ALTA GAMA EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE MATERIALES. CADA UNO DE LOS COMPONENTES HA SIDO DISEÑADO Y FABRICADO POR EPSON PARA ASEGURAR UN FUNCIONAMIENTO PERFECTO Y GARANTIZAR UNOS RESULTADOS DE CALIDAD PROFESIONAL. INCLUYE LA ÚLTIMA GENERACIÓN DE CABEZALES DE IMPRESIÓN **EPSON PRECISIONCORE® TFP**, QUE GENERA UN RESULTADO EXCEPCIONAL CON UNA NITIDEZ Y COLORES RADIANTES. ASIMISMO, CON UNA NUEVA FORMULACIÓN DE TINTAS EPSON **ULTRACHROME® GS3**, LOS USUARIOS PUEDEN GENERAR UNA AMPLIA GAMA DE COLORES DE EXTREMADA PRECISIÓN. EL MODO DE ALTA CALIDAD PRECISION DOT PERMITE MEJORAR LA CALIDAD EN UNA GRAN VARIEDAD DE SOPORTES.



- **PLOTTER DE CORTE GRAPHTEC CE7000 Y CE6000** CUENTA CON POPULAR CANAL DE CORTE PARA PERMITIR OPERACIONES DE CORTE PERFORADO O CORTE PROFUNDO, CUENTA CON UNA CONECTIVIDAD ETHERNET RECIENTEMENTE AGREGADA, VIENE CON NUESTRO SOFTWARE PLUG-IN PARA ILLUSTRATOR O COREL DRAW CUTTING MASTER. LA SERIE CE7000 FUNCIONA CON PLATAFORMAS PC Y MAC ADEMÁS DE UTILIZAR EL NUEVO Y PRÁCTICO PUERTO USB PARA LA UTILIZACIÓN DE MEMORIA USB SI ES NECESARIO. GRAPHTEC TE LO PONE FÁCIL





## La nueva SureColor® S60600L: productividad y calidad con bajo costo de operación

### Características principales

- **Bajo costo de operación:** con el nuevo sistema de tintas Epson UltraChrome® GS3 en formato de bolsas reemplazables de un litro y medio, el costo por mililitro se reduce significativamente al compararse con generaciones anteriores.
- **Rendimiento de alta velocidad:** velocidades de impresión en exteriores de hasta 51 metros cuadrados (550 pies cuadrados)/hora y velocidades de producción de calidad para interiores de hasta 28,7 metros cuadrados (310 pies cuadrados)/hora<sup>1</sup>.
- **Valor:** impresora para rótulos de rollo a rollo de 162 cm (64") accesible. La tecnología Epson Precision Dot permite la impresión libre de bandas a altas velocidades generando mayor productividad y con el nuevo sistema de alimentación de bolsas de tinta reemplazables de 1,5 litros, la nueva SC-S60600L ofrece una gran autonomía para impresión desasistida.

La nueva Epson SureColor® S60600L ofrece una productividad excepcional, reduciendo los costos de operación.

El nuevo sistema de bolsas de tinta reemplazables entrega el doble de cantidad de tinta que las generaciones anteriores a un significativo bajo costo por mililitro.

Con las tintas Epson UltraChrome® GS3, los usuarios pueden generar una amplia gama de colores de extremada precisión y en conjunto con el modo de alta calidad Precision Dot de los cabezales de impresión Epson PrecisionCore® TFP®, permite mejorar la calidad en una gran variedad de sustratos.

<sup>1</sup> La impresora está diseñada para ser utilizada únicamente con tinta Epson, no tinta de terceros.

# Epson SureColor® S60600L

**EPSON®**  
EXCEED YOUR VISION

## Especificaciones técnicas

Tecnología de impresión	Avanzado cabezal de impresión doble PrecisionCore® TFP® de 8 canales, con goteo de tinta a demanda y tecnología de recubrimiento repelente a la tinta
Tipo de tinta <sup>2</sup>	UltraChrome® GS3
Configuración de tinta para producción y edición (x2):	C, M, Y, K
Tecnología de gota de tinta	Tamaño de gota más pequeño: 4,2 picolitros; la tecnología de gota de tinta variable puede producir hasta tres tamaños diferentes por línea
Resolución máxima	1440 dpi x 1440 dpi
Velocidad de impresión <sup>1</sup>	Borrador: 94 m <sup>2</sup> /h Producción: lona - 51 m <sup>2</sup> /h, vinil - 28,7 m <sup>2</sup> /h Calidad: lona - 28,7 m <sup>2</sup> /h, vinil - 17 m <sup>2</sup> /h
Lenguaje y controladores de la impresora	Imágenes por tramas Epson ESC/P®
Configuración de boquillas	360 boquillas x 2 canales x 2 cabezales x 4 colores
Sistema de suministro de tinta Epson <sup>1</sup>	
Capacidad de tinta	1500 ml
Volumen de llenado de bolsa de tinta reemplazable	1500 ml x 4 colores en total x 2
Vida útil	2 años a partir de la fecha de producción impresa o 6 meses una vez abierto
Medios de impresión en rollo	
Entrada de medios	Rollo a rollo simple
Tamaño de rollo	43 cm x 56 cm hasta 163 cm (17" x 22" hasta 64") de ancho
Núcleo de rollo	5 cm x 8 cm (2" x 3")
Diámetro del rollo de entrada	Hasta 25 cm
Peso del rollo de entrada	Hasta 45 kg
Espesor de los medios	Hasta 1 mm
Rollo de salida	Bobinado o devanado totalmente automático, con barra de tensión
Peso del rollo de salida	Hasta 43 kg (95 lb)
Sistema de calentamiento de medios	
Pre-calentador	Apagado o 30 °C (86 °F) a 50 °C (122 °F)
Calentador de la platina	Apagado o 30 °C (86 °F) a 50 °C (122 °F)
Calentador posterior a la impresión	Apagado o 30 °C (86 °F) a 50 °C (122 °F)
	Controlado independientemente por medio del panel de control o el RIP frontal
Área de impresión y precisión	
Ancho máximo de papel	162,6 cm (64")
Ancho mínimo de papel	30,5 cm (12")
Márgenes izquierdo y derecho	5 mm cada lado (10 mm total)
Área máxima de impresión	161 cm (63,6")
Interfaces de la impresora	
Interfaces de la impresora	USB Alta velocidad, 100BASE-TX, 1000BASE-T
Sistemas operativos compatibles	Mac OS® X, 10.8.x - 10.11.x Windows® 10, 8.1, 7 (64-bit)
Flujo de trabajo	RIP de front-end de Onyx Thrive PANTONE® con licencia de lenguaje PostScript® Nivel 3 RIP compatible con Onyx. Incluye software de flujo de trabajo completo con diseño, anidamiento, mosaico, gestión personalizada de colores planos, soporte de medios personalizado y funcionalidad de cola RIP. Epson SureColor® S60600L también es compatible con la mayoría de los principales RIP y flujos de trabajo de terceros.

General	Impresora 512 MB / Red 128 MB
Memoria	
Dimensiones (A x P x A)	2616 mm x 609 mm x 1346 mm (103" x 34" x 53")
Peso	336 kg
Nivel de ruido acústico	Aprox. 59dB (ISO 7779)
Panel control	LCD Color 2,7"
Temperatura	En operación: 10 °C a 35 °C
Humedad relativa	En operación: 20% - 80% En operación (recomendada): 40% - 60%
Requisitos eléctricos	La impresora requiere de dos salidas de pared de 110 V, más una adicional de 110 V para la unidad de secado Voltaje 100 VCA - 120 VCA, 200 VCA - 240 VCA Frecuencia 50 Hz - 60 Hz 10A (AC 100 V - 120 V) / 5 A (AC 200 V - 240 V) Voltaje de la secadora opcional 100 VCA - 120 VCA, 200 VCA - 240 VCA Frecuencia 50 Hz - 60 Hz Corriente 20 A a 110 VCA - 120 VCA o 0.5 A a 200 VCA - 240 VCA
Consumo de energía eléctrica	En operación aprox. 650 W Calentadores de reserva encendidos aprox. 520 W Calentadores de reserva apagados aprox. 30 W o menos Modo de suspensión aprox. 3,5 W o menos Apagada aprox. 0,6 W
País de origen	China
Qué hay en la caja	Impresora, cable de alimentación AC, sistema de soporte de sustrato, Bulk Ink Solution 2, guía, RIP Onyx Thrive

Información para hacer pedidos	
Epson SureColor® S60600L	SCS60600L
Kit de mantenimiento de impresora	C13S210093
Botella para desechos de tinta adicional	C13S210071
Bolsa de limpieza adicional	T44A500
Tinta Epson UltraChrome® GS3 (1500 ml)	
Tinta negra	T45L120
Tinta cian	T45L220
Tinta magenta	T45L320
Tinta amarilla	T45L420

1- Los tiempos de impresión mencionados se basan solamente en la velocidad del motor de impresión. La producción total depende de la interfaz del controlador/RIP, del tamaño de archivo, de la resolución de la impresora, de la cobertura de tinta, de la velocidad de red, etc. 2- La impresora está diseñada para ser usada solo con tinta Epson, no con otras marcas de tinta ni sistemas de tinta suelta (a granel). Usar tinta original Epson es importante para un desempeño confiable y una alta calidad de imágenes. 3- El uso de tintas, cartuchos de tinta o sistemas de suministro de tinta nuevos o rellenados que no sean el sistema Epson UltraChrome® GS3 para el que se diseñó la impresora, puede causar daños no cubiertos por la garantía limitada de Epson.



Regístrate y participa en el programa Epson Rewards para que acumules puntos y recibas beneficios para tu impresora.

Para más información visita, [epson.com/SSeriesRewards](http://epson.com/SSeriesRewards)



**EPSON ULTRACHROME**  
**GS3** INK

**Better Products for a Better Future™**

Para mayor información sobre los programas ambientales de Epson, visita [eco.epson.com](http://eco.epson.com)

[www.latin.epson.com](http://www.latin.epson.com)

En Latinoamérica llamar a la oficina local o a tu distribuidor autorizado. Subsidiarias de Epson:

Epson Argentina S.R.L.  
(5411) 5167 0300

Epson Chile S.A.  
(562) 2484 3400

Epson Colombia Ltda.  
(571) 523 5000

Epson Centroamérica  
(506) 2588 7800

Epson México S.A. de C.V.  
(5255) 1323 2000

Epson Perú S.A.  
(511) 418 0210

Epson Venezuela S.R.L.  
(58212) 240 11 11  
RIF: J-00192669-0

Epson Ecuador  
1-800-000-044

Las especificaciones y los términos están sujetos a cambio sin previo aviso. Epson, PrecisionCore, SureColor, TFP y UltraChrome son marcas comerciales registradas. Epson Exceed Your Vision es una logomarca registrada y Better Products for a Better Future es una marca comercial de Seiko Epson Corporation. Mac, Mac OS y Macintosh son marcas comerciales de Apple Inc., registradas en EE.UU. y otros países. Todos los demás nombres de productos y marcas que se mencionan aquí son marcas comerciales y/o marcas comerciales registradas de sus respectivas compañías. Epson renuncia a todo tipo de derechos sobre tales marcas. Copyright 2019 Epson America Inc. CPD LS101286 09/19.

# TINTA ULTRACHROME GS3 Y TINTA ULTRACHROME GS3 CON ROJO

Consumes menos tinta y obtén mejores resultados. La tinta UltraChrome GS3 y la tinta UltraChrome GS3 con rojo producen copias llamativas en una amplia variedad de soportes. Las excepcionales capacidades de estas tintas te permiten ahorrar costes en la impresión.

Epson valora las observaciones de cada cliente, por lo que hemos creado una nueva formulación de tinta ecosolvente de alta calidad. Ofrece un extraordinario rendimiento de impresión y unas ventajas espectaculares, como la gama cromática, durabilidad, calidad y, del modelo SC-S80600, hasta un 98,2% de colores sólidos con revestimiento de PANTONE<sup>®</sup>, todo ello con un bajo coste total de propiedad.

La tinta cuenta con varias aplicaciones en el mercado y ofrece la misma alta calidad en todos los modelos, desde nivel básico hasta los modelos superiores.

Las nuevas tintas serán un valor añadido para tu negocio y ayudarán a los clientes a satisfacer sus expectativas, incluso en los entornos más exigentes.

## TINTA ULTRACHROME GS3 Y TINTA ULTRACHROME GS3 CON ROJO

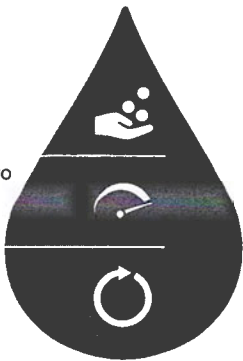
### ALTA EFICIENCIA

con un bajo coste total de propiedad

EXCELENTE RENDIMIENTO DE IMPRESIÓN sobre una amplia variedad de papeles

### EXCELENTE DURABILIDAD Y LONGEVIDAD

para un mayor valor y resultados más duraderos



## TINTA ULTRACHROME GS3 CON ROJO

**TONOS SUAVES, LA GAMA MÁS AMPLIA** gracias a la tinta de matices claros rojo, naranja, blanco y plata metálico

## TINTA ULTRACHROME GS3

**BAJAS EMISIONES DE COV** Con certificación Greenguard oro



## RENDIMIENTO DE IMPRESIÓN EXCEPCIONAL

### Tinta UltraChrome GS3 y tinta UltraChrome GS3 con rojo

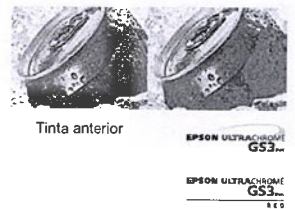
- Ofrecen una amplia gama de colores debido a la mayor densidad de pigmento, lo que proporciona una mejor calidad de imagen y brinda un rendimiento de color excepcional
- Utilizan hasta un 45% menos de tinta<sup>2</sup>, gracias a una mayor eficiencia cromogénica
- Ofrecen una amplia gama de colores y tiempos de secado más rápidos, para una mayor producción
- Imprimen con calidad excepcional en películas transparentes, vinilo, lienzo y papel fotográfico
- Producen copias de larga duración con una durabilidad de hasta 3 años antes las inclemencias meteorológicas<sup>3</sup>, sin laminación

### Tinta UltraChrome GS3

- Consume menos tinta que su predecesor (UltraChrome GS2) debido a su alta eficiencia cromogénica con el papel
- Ventajas de las bajas emisiones de COV
- Incluye una gama cromática más amplia que la tinta UltraChrome GS2 y niveles altos de brillo

### Tinta UltraChrome GS3 con rojo

- Consume menos tinta que su predecesor (UltraChrome GSX) debido a su alta eficiencia cromogénica con el papel
- Ofrece una amplia gradación de color para mejorar la calidad fotográfica
- Produce colores directos con rapidez y precisión, especialmente naranja y rojo, para un equilibrio cromático de calidad excelente único entre las soluciones del mercado
- Crea tonos realistas de matices metálicos debido a su exclusiva tinta plata metálica ecosolvente
- Ofrece hasta un 95% de reproducción de color directo



Tinta anterior

**EPSON**<sup>®</sup>  
EXCEED YOUR VISION

# ESPECIFICACIONES

Impresoras: SureColor SC-S40600 SureColor SC-S60600 SureColor SC-S80600

UltraChrome GS3

UltraChrome GS3 con rojo

Cartucho 700 ml

Cartucho 700 ml

NEGRO	C13T890100	NEGRO	C13T890100
CIAN	C13T890200	CIAN	C13T890200
MAGENTA	C13T890300	MAGENTA	C13T890300
AMARILLO	C13T890400	AMARILLO	C13T890400

Cartucho de 350 ml

GRIS

C13T890700

LIMPIEZA\*

C13T896000

CIAN CLARO

C13T890500

\*El cartucho de limpieza es habitual para las series SC-S40600, S60600 y S80600.

MAGENTA CLARO

C13T890600

NAJANJA

C13T890800

ROJO

C13T890900

Cartucho 800 ml

BLANCO

C13T890A00

Cartucho de 350 ml

PLATA METÁLICO

C13T890B00



R E D

- 1 La acreditación de Pantone es relevante para el modelo SC-S80600 y se ha probado en el modo de 36 pasadas en 1440 x 1440 ppp en papel Nano Solvent Premium Photo Paper Gloss de ILFORD.
- 2 La tinta UltraChrome GS3 utiliza hasta un 50% menos tinta que HP Latex360 SC-S60600, utiliza hasta un 45% menos de tinta cuando se imprime en película, en comparación con una HP Latex360 y el 45% menor que el mismo competidor, al imprimir en pancartas. Basado en pruebas internas realizadas en diciembre de 2015.
- 3 Estimación basada en los estándares de prueba de Epson: ISO 18930 con un 100% de carga de tinta. No se garantiza la longevidad de las imágenes impresas. La duración de las imágenes impresas puede variar significativamente según el sustrato, la aplicación, la carga de tinta y las condiciones ambientales. La estimación no incluye copias realizadas con tintas blanca o metálica. Las tintas blanca y plata metálica serán mucho menos duraderas en exterior. Epson no acepta responsabilidad alguna por decoloración u otros cambios en una impresión, independientemente de cómo se muestre.

Si desea información adicional, póngase en contacto con tu oficina local de Epson o visita [www.epson.es](http://www.epson.es)

Epson Ibérica, S.A.U.

Central: Sant Cugat

Tel.: 93 582 15 00

Cami de Ca n'Amèl·ler, 22

Tel.: 902 49 59 89 (Preventa)

Edificio 2

Fax: 93 582 15 55

08195 Sant Cugat del Valès (Barcelona)

[www.epson.es](http://www.epson.es)

Las marcas comerciales o marcas registradas son propiedad de Seiko Epson Corporation o de sus respectivos propietarios. La información sobre los productos puede estar sujeta a modificación en función de las actualizaciones en sus especificaciones.

Características	Tinta UltraChrome GS3	Tinta UltraChrome GS3 con rojo
3 años de durabilidad antes los elementos climatológicos sin laminación <sup>1</sup>	●	●
Colores rojos, naranjas, blancos y metálicos para ampliar las capacidades		●
Adición de tinta roja		●
Bajo consumo de tinta en vinilo y pancartas	●	●
Adaptación mejorada de tinta en varios papeles	●	●
Colores más vivos y un acabado más brillante	●	●
Mejor rendimiento de secado; tiempo de secado más rápido y sin tinta en los rodillos	●	●
Gama de colores más amplia; mejor densidad de amarillo y magenta	●	●
Con certificación Greenguard oro	●	●
Alto nivel de brillo para una granulación mínima	●	●
Perfil de entrada de EpsonWideCMYK; amplía el espectro cromático y la gama cromática posterior	●	●
Calidad de imagen mejorada; los detalles añadidos no se pierden con la impresión	●	●
Modo de alta calidad PrecisionDot; impresión excepcional en cualquier papel	●	●
Imprime sólidos de grises de alta calidad; por lo general difícil con uniformidad	●	●



**EPSON**  
EXCEED YOUR VISION

# CERTIFICATE OF COMPLIANCE



**Seiko Epson Corp**  
Epson UltraChrome GS3 ink

72443-420

Certificate Number

11/18/2024 - 11/18/2027

Certificate Period

Certified

Status

UL 2818 - 2013 Gold Standard for Chemical Emissions for Building Materials, Finishes and Furnishings

Wall finishes are determined compliant in accordance with California Department of Public Health (CDPH) Standard Method V1.2-2017 using a Classroom Environment with an air change of  $0.82 \text{ hr}^{-1}$  and a loading of  $94.60 \text{ m}^2$ ; and Wall finishes are determined compliant in accordance with California Department of Public Health (CDPH) Standard Method V1.2-2017 using an Office Environment with an air change of  $0.68 \text{ hr}^{-1}$  and a loading of  $33.40 \text{ m}^2$ .

Product tested in accordance with UL 2821 test method to show compliance to emission limits on UL 2818, Section 7.1 and 7.2.



**Environment**

UL Environment investigated representative samples of the identified Product(s) to the identified Standard(s) or other requirements in accordance with the agreements and any applicable program service terms in place between UL Environment and the Certificate Holder (collectively "Agreement"). The Certificate Holder is authorized to use the UL Environment Mark for the identified Product(s) manufactured at the production site(s) covered by the ULE Test Report, in accordance with the terms of the Agreement. This Certificate is valid for the identified dates unless there is non-compliance with the Agreement.

## GREENGUARD Gold Certification Criteria for Building Products and Interior Finishes

Criteria	CAS Number	Maximum Allowable Predicted Concentration	Units
TVOC <sup>(A)</sup>	-	0.22	mg/m <sup>3</sup>
Formaldehyde	50-00-0	9 (7.3 ppb)	µg/m <sup>3</sup>
Total Aldehydes <sup>(B)</sup>	-	0.043	ppm
4-Phenylcyclohexene	4994-16-5	6.5	µg/m <sup>3</sup>
Particle Matter less than 10 µm <sup>(C)</sup>	-	20	µg/m <sup>3</sup>
1-Methyl-2-pyrrolidinone <sup>(D)</sup>	872-50-4	160	µg/m <sup>3</sup>
Individual VOCs <sup>(E)</sup>	-	1/2 CREL or 1/100th TLV	-

<sup>(A)</sup> Defined to be the total response of measured VOCs falling within the C<sub>6</sub> – C<sub>16</sub> range, with responses calibrated to a toluene surrogate. Maximum allowable predicted TVOC concentrations for GREENGUARD Gold (0.22 mg/m<sup>3</sup>) fall in the range of 0.5 mg/m<sup>3</sup> or less, as specified in CDPH Standard Method v1.2.

<sup>(B)</sup> The sum of all measured normal aldehydes from formaldehyde through nonanal, plus benzaldehyde, individually calibrated to a compound specific standard. Heptanal through nonanal are measured via TD/GC/MS analysis and the remaining aldehydes are measured using HPLC/UV analysis.

<sup>(C)</sup> Particle emission requirement only applicable to HVAC Duct Products with exposed surface area in air streams (a forced air test with specific test method) and for wood finishing (sanding) systems.

<sup>(D)</sup> Based on the CA Prop 65 Maximum Allowable Dose Level for inhalation of 3,200 µg/day and an inhalation rate of 20 m<sup>3</sup>/day

<sup>(E)</sup> Allowable levels for chemicals not listed are derived from the lower of 1/2 the California Office of Environmental Health Hazard Assessment (OEHHA) Chronic Reference Exposure Level (CREL) as required per the CDPH/EHLB/Standard Method v1.2 and BIFMA level credit 7.6.2 and 1/100th of the Threshold Limit Value (TLV) industrial work place standard (Reference: American Conference of Government Industrial Hygienists, 6500 Glenway, Building D-7, and Cincinnati, OH 45211-4438).



Environment

UL Environment investigated representative samples of the identified Product(s) to the identified Standard(s) or other requirements in accordance with the agreements and any applicable program service terms in place between UL Environment and the Certificate Holder (collectively "Agreement"). The Certificate Holder is authorized to use the UL Environment Mark for the identified Product(s) manufactured at the production site(s) covered by the UL E Test Report, in accordance with the terms of the Agreement. This Certificate is valid for the identified dates unless there is non-compliance with the Agreement.



Santiago, Enero de 2026

### Certificado de Relación Comercial Materia Prima y Certificaciones de Origen Papelería

**Grupo AG Publicidad limitada**, Rut 76.130.993-5, comprometida con el medio ambiente, Acredita que **Distribuidora Papeles Industriales S.A.** Rut: 93.558.000-5 es una de las empresas líderes en la distribución y proveedoras de papel certificado y siempre a la vanguardia de las necesidades del mercado gráfico e industrial es proveedoras de toda la papelería que se utiliza en los procesos productivos de Grupo AG Publicidad. Estableciendo y usando papeles certificados con **Sello PEFC y FSC** certificando la procedencia de bosques manejados de forma sustentable.

La gama de producción de papelería detallada a continuación esta certificada con sello PEFC (los cuales se adjuntan en anexo):

- 1.- Papel Couche, gramaje 130-170-220-250-300 grs.
- 2.- Papel bond, gramaje 85-90-130 grs
- 3.- Papel Envoltorio Kraft, gramaje

Con esta alianza certificamos nuestro compromiso con el valor de la conciencia ecológica y la responsabilidad social empresarial de nuestras compañías, siendo parte de una economía preocupada del medio ambiente, a través de nuestros procesos productivos y materia prima que ocupamos en la producción de nuestros servicios y productos finales gráficos.

[Redacted Signature]  
DANIEL CUEVAS J.  
Rut: [Redacted]  
Gerente General  
GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA  
Daniel A. Cuevas J.  
Gerente General / Grupo AG Publicidad Ltda.  
Fono: [Redacted]

[Redacted Signature]  
Claudia Lizama  
Gerente Insumos Gráficos / Distribuidora Papeles Industriales S.A.  
Fono: [Redacted]



The mark of  
responsible forestry



## Certificate of Registration

This is to certify that

### **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES SpA DIPISA**

"the certified site" has been certified in accordance with the requirements of the Forest Stewardship Council® A.C. using the FSC® Chain of Custody standards\* and that DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES SpA of

**San Ignacio 0131, Quilicura, Santiago, CHILE**

is the Head Office for this Multisite Certificate and is hereby licensed to use the FSC Logo on and sell as FSC certified all products listed on the attached FSC product schedule as **FSC Mix; FSC 100%; FSC Recycled.**

Certificate Registration Code:	<b>SA-COC-006825</b>
Licence Code:	Issue Number: 2.0
Issued By:	<b>FSC-C147336</b>
	Soil Association Certification Limited
	Spear House, 51 Victoria Street,
	Bristol, BS1 6AD
	United Kingdom
Issue Date:	<b>26 March 2024</b>
Valid until the Renewal Date:	<b>25 March 2029</b>

San Ignacio 0131, Quilicura, Santiago,  
Association Certification

**Meriel Robson, Director of Forestry**

CA-COC-006-18 June 2022 © Prepared by Soil Association Certification Limited

\*This certificate is only valid for sale of FSC products when accompanied by a current product schedule. Validity of this certificate shall also be verified by checking the FSC database: [info.fsc.org](http://info.fsc.org) or by contacting Soil Association Certification: [forestry@soilassociation.org](mailto:forestry@soilassociation.org)

This Certificate is the property of Soil Association Certification Ltd and all copies or reproductions of the certificate shall be destroyed or returned to the Soil Association Certification Ltd immediately, on request.

A description of the products, sites or services that are included in the scope of the certificate may be obtained from Soil Association Certification on request.

This certificate itself does not constitute evidence that a particular product supplied by the certificate holder is FSC certified (or FSC Controlled Wood). Products offered, shipped or sold by the certificate holder can only be considered covered by the scope of this certificate when the required FSC claim is clearly stated on invoices and shipping documents.



## Certificate of Registration

This is to certify that  
El presente documento certifica que

### **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES SpA**

has been certified in accordance with the requirements of the PEFC Technical Documentation which at the date of certification and "as amended at [www.pefc.org](http://www.pefc.org)" are:

**PEFC ST 2002 : 2020 Chain of Custody of Forest and Tree Based Products - Requirements**

**PEFC ST 2001 : 2020 PEFC Trademark Rules - Requirements**

ha sido certificada en concordancia con los requerimientos del siguiente estándar Documentos Técnicos PEFC que a la fecha de la certificación que se actualizan en caso de cambios en el sitio web [www.pefc.org](http://www.pefc.org):

**STD 2002 : 2020 Cadena de Custodia de Productos de origen forestal y PEFC ST 2001 : 2020 -**

Signed on behalf of Soil Association que **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES SpA** of / de

### **San Ignacio 0131, Quilicura, Santiago, CHILE**

Is the Head Office for this Multisite Certificate and is hereby licensed to sell as PEFC certified all products listed within the scope on the attached PEFC product schedule using the method of

#### **Physical Separation**

es la oficina central para efectos de este Certificado Multisitio, y está autorizada por este medio a vender como certificados PEFC todos los productos enumerados en el ámbito del certificado descrito en la tabla de productos PEFC adjunta, utilizando el método de

#### **Separación Física**

Validity of this certificate may also be verified by checking the PEFC database: [www.pefc.org](http://www.pefc.org) or by contacting Soil Association Certification: [forestry@soilassociation.org](mailto:forestry@soilassociation.org)

La validez de este certificado también puede ser verificada en la base de datos de PEFC: [www.pefc.org](http://www.pefc.org) o contactando a Soil Association Certification: [forestry@soilassociation.org](mailto:forestry@soilassociation.org)

Certificate Registration code: **SA-PEFC/COC-006825**  
Código de registro del certificado:

Issue Number 2.00  
Versión número 2.00

Issued By:  
Emitido por:

Soil Association Certification Limited  
Spear House, 51 Victoria Street  
Bristol BS1 6AD  
United Kingdom

Issue Date / Fecha de emisión: **26-Mar-2024**  
Valid until the Renewal Date / Válido hasta: **25-Mar-2029**

*Subject to successful annual surveillance*  
*Sujeto al cumplimiento conforme de la revisión anual*

Signed on behalf of Soil Association Certification  
Firmado a nombre de Soil Association Certification

**Meriel Robson, Director of Forestry**

CA-COC-006f2020-03 Chile June 2022 © Prepared by Soil Association Certification Limited

This Certificate is the property of Soil Association Certification Ltd and all copies or reproductions of the certificate shall be destroyed or returned to Soil Association Certification Ltd, immediately on request.  
A description of the products or services that are included in the scope of the certificate may be obtained from Soil Association Certification on request.  
Soil Association Certification Ltd is accredited by UKAS: Accreditation No. 0107





## PEFC™ Product Schedule



PEFC / 16-44-917

This schedule details the products which are included in the scope of the company's certification. It shall accompany the PEFC certificate.

If the product scope changes a new schedule will be issued. Certificate scope including products and certified sites may also be checked on the PEFC database [www.pefc.org](http://www.pefc.org)

**Description of Certificate holder**

Name: DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S A  
 Address: San Ignacio 0131, Quilicura, Santiago, Chile  
 Code: SA-PEFC/COC-006825  
 Type of certificate: Multisite  
 Date of issue: 26/03/2019 Date of expiry: 25/03/2024

The company have complied with the following PEFC ST 2002:2013 standard/s:

**Scope of the Certificate:** *Comercialización de papeles, cartulinas y tissue. Fabricación de packaging y embalajes con o sin impresión en cartón corrugado.*

**Sites included in the Scope:**

*NB. The covered products and processes/ activities are performed by the network of Participating Sites, and not necessarily by each of them.*

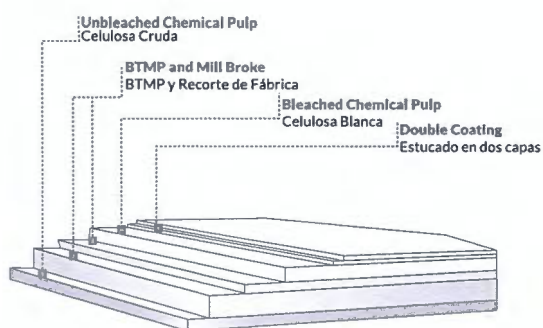
Company Name	Address	Sub-Code	Scope of Site
DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S A	San Ignacio 0131 Quilicura Santiago de Chile	1	Distribution of materials and Manufacture and sales of Products
DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S A	Avda Cristobal Colón 9765 bodega A-18 Concepción Chile	2	Sales of Materials and Products

**Product Groups available from this certificate holder include:**

PEFC Status	Control system	Product Type	Product code	Species
x% PEFC Certified	Physical Separation	Papeles Gráficos	07010	4 - Not specified
		Papel periódico	07011	
		Household and sanitary paper	07020	
		Packaging Materials	07030	
		Other paper and paperboard	07040	
		Converted paper products	07050	
		Printed Matter	07060	

Date of issue/re-issue: 26/03/2019

Soil Association Certification Ltd  
 Telephone: [REDACTED]  
 Email [forestry@soilassociation.org](mailto:forestry@soilassociation.org) • [www.soilassociation.org/forestry](http://www.soilassociation.org/forestry)  
 Soil Association Certification Ltd • Company Registration No. 726903  
 A wholly-owned subsidiary of the Soil Association Charity No. 20686  
 Soil Association Certification Ltd is accredited for PEFC by UKAS: Accreditation No. 0107  
 PEFC™ Licence Code PEFC / 16-44-917



**Coated Folding Boxboard with Kraft Back**  
**Cartulinas Estucadas Reverso Café**

Grammage Gramaje TAPPI 410	Stiffness Taber 15° Rigidez TAPPI 489		Stiffness L&W 5° Rigidez TAPPI 556		Thickness Espesor TAPPI 411	
	mN x m		mN x m*		Pts / Pt*	µm
g/m <sup>2</sup>	CD	MD	CD	MD		
180	2,7	5,5	5,3	10,7	11,0	280
200	3,9	7,8	7,6	15,2	12,4	315
225	5,3	10,6	10,3	20,7	14,4	365
245	6,4	13,3	12,5	25,9	15,7	400
255	7,7	16,0	15,0	31,1	17,0	432
265	9,3	19,3	18,1	37,6	18,0	457
285	11,8	24,5	23,0	47,7	20,0	508
295	12,5	26,3	24,4	51,2	21,0	533
310	14,9	31,3	29,1	61,0	22,0	559
330	18,3	38,3	35,7	74,7	24,0	610
345	20,6	43,9	40,2	85,6	26,0	660
370	24,5	52,2	47,8	101,7	28,0	711
+/-5%	-10%		-10%		+/-5%	

\*Only as reference / Valores referenciales

**Smoothness / Lisura** PPS (µm)  
 TAPPI 555 1,0 + 0,5

**Brightness / Blancura** Top (%)  
 TAPPI 525 / ISO 2470 81+2-2

**Gloss 75° / Brillo 75°** Hunter 75° (%)  
 TAPPI 480 >40

**Cobb (1min)** Top (g/m<sup>2</sup>)  
 TAPPI 441 ≤45

**Cobb (2min)** Back (g/m<sup>2</sup>)  
 TAPPI 441 ≤45

**Moisture / Humedad** (%)  
 TAPPI 412 6,5 - 9,5

Notes / Notas:  
 1.- Test climate 23+/-1°C and 50+/-2% RH, (TAPPI 402) / Las condiciones atmosféricas de los ensayos son 50 +/-2% de H.R y 23 +/- 1°C  
 2.- Tolerances based upon 95% confidence limits, (for pallets or reels) / Las tolerancias especificadas para cada uno de los ensayos se garantizan para el 95% del lote, ya sea en hojas o rollos en base a muestreo representativo.  
 3.- All specifications mentioned above may be subject to technical changes. / Todas las especificaciones aquí entregadas pueden ser sujetas a cambios técnicos

**CMPC Biopackaging Boxboard**  
 Agustinas 1343 Piso 5, Santiago Chile  
 Tel.: (56 2) 2441 2020 • Fax: (56 2) 2672 34 50  
 e-mail: cartulinas-cmpc@gerencia.cmpc.cl  
 boxboard.cmpcbiopackaging.com

**Delivery specifications / Especificaciones de entrega**

**Sheets and reels cutting specifications\***  
 Especificaciones de corte para pliegos y rollos\*

Reels Rollos	Width / Ancho Diameter / Diámetro Core / Bobina	Min.	Máx.
		520 mm 1200 mm	2.400 mm 1.800 mm
Sheets Hojas	Width x Length Ancho x Largo	400 x 400 mm	1.200 x 1.400 mm
	Height / Altura	1.000 mm	1.720 mm
		12"	

\* For other dimensions please contact our offices.  
 \* Para otros formatos consultar en nuestras oficinas.

**Tolerances / Tolerancias:**

Reel width / Ancho rollo	-1/+1 mm
Reel diameter / Diámetro de rollo	-5/+5 mm
Running meters / Metros lineales	-1%
Number of sheets / Número de hojas	-1%
Sheet width / Ancho hoja	+/-0,5 mm*
Sheet length / Largo hoja	+/-1,0 mm*

\* For dimension over 1.000 mm, the tolerance is 0,1%  
 \* Para dimensiones mayores a 1.000 mm, la tolerancia es 0,1%



Product  
 produced on the  
 package by FSC®  
 certified

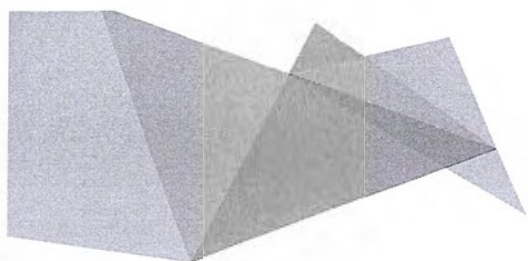
The mark of  
 responsible forestry

Look for FSC® certified products

Issued / Fecha de especificación:  
 January 2020/Enero 2020



NO 281 (HACCP) upon request  
 NO 281 (HACCP) upon request



## Quatro Gloss Product Information



Quatro Gloss is a coated fine paper available in sheets and reels for offset printing








### Technical specifications

Parameter	Standard	Unit											
Basis weight	ISO 536	g/m <sup>2</sup>	90	100	115	130	135	150	170	200	250	300	350
Brightness (Illuminant D65/10°)	ISO 2470-2	%	95	95	96	96	96	96	96	96	96	96	96
CIE whiteness (D65/10°)	ISO 11475	%	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121
Opacity	ISO 2471	%	90	92	93	94	94,5	95,5	96,5	97,5	98,5	99	99
Gloss TAPPI 75°	ISO 8254-1	%	63	63	65	65	65	65	65	65	65	68	68
Roughness PPS	ISO 8791-4	µm	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,7	0,8	0,8
Thickness	ISO 534	µm	64	72	83	92	96	106	120	142	182	229	273
Bulk	ISO 534	cm <sup>3</sup> /g	0,71	0,72	0,72	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,73	0,76	0,78
Relative humidity (23°C)	TAPPI 502	%	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50

### Print recommendations









Dot area	For dot areas over 320% we recommend Under Colour Removal (UCR).
Processing	Allow paper time to acclimatise to press room conditions before removing outer packaging. Strapping bands (if applied) should be removed shortly after delivery. Outer wrappers should be removed only when ready to print. Ideal press room conditions should be 50% ± 5 % relative humidity at 20°C.
Finishing	Suitable for all standard finishes, foil laminating (>130 gsm), embossing and die cutting. Varnishes include: dispersion, print, UV, spot, relief, iriodin, scented & aqueous.
Converting	Pre-creasing before folding is recommended from 135 µm thickness onwards. Crease channel width should be a minimum of 2x paper thickness plus thickness creasing knife (plus or minus 0,2 mm). Crease channel depth should be ± 1.5x paper thickness. Creasing knife 2 point (0,71 mm) (this and that depending on your crease/fold device).
Assisted drying methods	When using infra red drying methods, stack temperature should not exceed 37°C. Suitable for UV cure inks.

### Mill Certification

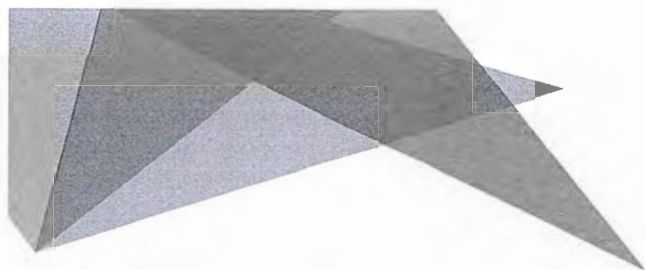
-  The environmental performance is monitored and continuously improved according to the requirements of Eco-Management and Audit Scheme (EMAS).
-  The quality of the manufacturing is managed according to the requirements of ISO 9001.
-  The environmental aspects of the mill are managed according to the requirements of ISO 14001.
-  The energy consumed and the emissions generated by the mill are managed according to ISO 50001.
-  All fibers from sustainability and controlled sources. FSC® may have limited availability, please check with your local sales office.
-  All fibers from sustainability and controlled sources. PEFC™ may have limited availability, please check with your local sales office.
-  The health and safety of the mill employees are managed according to the requirements of OHSAS 18001.

Packaging of product complies with packaging and waste directive 94/62/EC (article 11). Quatro Gloss is fully recyclable.

### Product Certification

-  All fibers from sustainable and controlled sources. PEFC™ may have limited availability, please check with your local sales office.
-  All fibers from sustainable and controlled sources. FSC® may have limited availability, please check with your local sales office.
-  Only approved chemicals used, in compliance with BFR recommendation XXXVI 'Paper and Board for Food Contact'. Quatro Gloss is suitable for direct contact with dry and fatty foodstuff.
-  Meets the purity requirements (heavy metal content) of EN 71-3 'Toy Safety', part 3 'Migration of certain elements' and part 9 'Organic chemical compounds'.
-  The key environmental parameters of the product are presented at the Paper Profile.
-  Archivability tested according to the requirements of DIN 6738, Lifespan class - LDK 24-85.
-  Pulp is bleached without the use of chlorine (ECF).
-  Dry toner: Suitable for dry toner.

Target production values · Regional variations in specifications may apply; please contact your local Sales office for more information. Updated: 19.10.2018



## Magno Natural Product Information










Magno Natural is an uncoated fine paper available in sheets and reels for offset printing









### Technical specifications

Parameter	Standard	Unit												
			70	80	90	100	110	120	140	150	170	190	250	300
Basis weight	ISO 536	g/m <sup>2</sup>	70	80	90	100	110	120	140	150	170	190	250	300
CIE whiteness (D65/10°)	ISO 11475	%	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
Opacity	ISO 2471	%	90	91,5	93	94,5	95,5	96,5	98	98,5	>99	>99	>99	>99
Bulk	ISO 534	cm <sup>3</sup> /g	1,27	1,27	1,25	1,24	1,24	1,20	1,20	1,20	1,17	1,17	1,17	1,15

### Mill Certification

-  The environmental performance is monitored and continuously improved according to the requirements of Eco-Management and Audit Scheme (EMAS).
-  The quality of the manufacturing is managed according to the requirements of ISO 9001.
-  The environmental aspects of the mill are managed according to the requirements of ISO 14001.
-  The energy consumed and the emissions generated by the mill are managed according to ISO 50001.
-  All fibers from sustainability and controlled sources. FSC® may have limited availability, please check with your local sales office.
-  All fibers from sustainability and controlled sources. PEFC™ may have limited availability, please check with your local sales office.
-  The health and safety of the mill employees are managed according to the requirements of OHSAS 18001.

### Product Certification

-  All fibers from sustainable and controlled sources. PEFC™ may have limited availability, please check with your local sales office.
-  All fibers from sustainable and controlled sources. FSC® may have limited availability, please check with your local sales office.
-  Only approved chemicals used, in compliance with BfR recommendation XXXVI 'Paper and Board for Food Contact'. Magno Natural is suitable for direct contact with dry and fatty foodstuff.
-  Meets the purity requirements (heavy metal content) of EN 71-3 'Toy Safety', part 3 'Migration of certain elements' and part 9 'Organic chemical compounds'.
-  The key environmental parameters of the product are presented at the Paper Profile.
-  Archivability tested according to the requirements of DIN 6738, Lifespan class - LDK 24-85.
-  Pulp is bleached without the use of elemental chlorine (ECF).
-  Dry toner: Suitable for dry toner.

Packaging of product complies with packaging and waste directive 94/62/EC (article 11).  
Magno Natural is fully recyclable.



## RESIDUO MUNICIPALES EN CHILE



**de toneladas**

de residuos municipales se generan en Chile cada año.<sup>(1)</sup>



**de estos residuos**

son potencialmente reciclables o compostables<sup>(2)</sup>



**de estos residuos**

se reciclan o compostan<sup>(3)</sup>

1.3 Informe del Estado del Medio Ambiente, Ministerio del Medio Ambiente de Chile, 2024.72 Elaboración propia a partir de Estudio Diagnóstico y Catastro de RSD, SUBDERE, 2017.

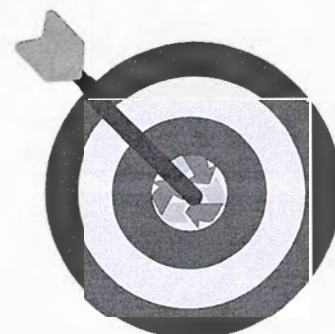


## NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión es motivar e inspirar a personas y entidades a seguir una vida **más verde**, facilitándoles las herramientas para hacer de la **sustentabilidad** un hábito.

Somos **Empresa B Certificada** con más de 8 años de experiencia en gestión de residuos orgánicos compostables e inorgánicos reciclables.

Acompañamos a cada uno de nuestros clientes en su camino hacia una vida **más sustentable**.



## NUESTROS SERVICIOS

Ofrecemos una variedad de servicios adicionales para mejorar y complementar tu plan de reciclaje. Nos enfocamos en educar, motivar y desarrollar actividades personalizadas, fomentando así un hábito de reciclaje sostenible dentro de tu empresa.



Planes de reciclaje a medida



Informes de trazabilidad



Reportes de huella de carbono



Entrega de compost



Regalos de material reciclado



Reciclaje en eventos



Capacitaciones y asesorías



Fabricación de puntos limpios



## PORTAL EMPRESAS

### Mide tu aporte al planeta

Portal empresas diseñado para facilitar el proceso de reciclaje en tu organización. Encontrarás:

- 🔄 Resumen histórico y distribución de kg reciclados.
- 🔄 Información detallada sobre cada retiro de reciclaje.
- 🔄 Informe general de reciclaje por rango de fecha.
- 🔄 Reporte de Huella de Carbono por rango de fecha.
- 🔄 Certificado de Disposición Final por rango de fecha.
- 🔄 Resumen de facturación del servicio.
- 🔄 Descargas en formato Ventanilla Única



## NUESTRO SERVICIO



### ORGÁNICOS

Como parte del servicio de implementación te entregamos baldes herméticos, de 20 litros cada uno, para recolección de tus residuos orgánicos. Cada semana retiramos tus bolsas compostables de 20 litros llenas y te entregamos nuevas.



### INORGÁNICOS

Entregamos contenedores de recolección para cada tipo de residuo (plástico, papel/ cartón/ tetrapak y vidrio/ metal). Semanalmente, retiramos y reponemos bolsas plásticas de recolección y te entregamos nuevas



### RETIRO Y SERVICIO AL CLIENTE

Cada semana, informamos el día y horario de retiro vía WhatsApp, donde además respondemos todas tus dudas L-V de 9:00 a 17:00 hrs.



## ¿QUÉ ORGÁNICOS PODEMOS RECICLAR?



Frutas y cáscaras



Verduras y cáscaras



Fósforos usados



Huevos y cáscaras



Palitos de madera



Servilletas



Papel y cartón picado



Cuescos y semillas



Té, café y mate



Cajas de pizza



## ¿QUÉ INORGÁNICOS PODEMOS RECICLAR?



PET (1)  
PEAD (2)  
PEBD (4)  
PP (5)  
Plumavit PS(6)



Diario  
Revistas  
Papel de impresora  
Papel de cuadernos  
Cartón corrugado  
Cartón dúplex  
Cajas de huevos  
Envases Tetra pak



Botellas de vidrio  
Envases de vidrio  
Fracos de vidrio  
Latas de aluminio  
Bandejas de aluminio  
Tapas de metal  
Tarros de hojalata  
Aerosoles  
Chatarra



Pilas  
Aceite usado  
Colillas



Baterías  
Tóner  
Electrónicos  
Cables



## IMÁGENES DE REFERENCIA Contenedores Orgánicos

Contenedor de Recolección  
20 litros



Medidas:  
Alto 35 cm.  
Ancho 29,5 cm.  
Fondo 34 cm.

Color: Café



# IMÁGENES DE REFERENCIA

## Contenedores Inorgánicos

Contenedores de Recolección  
30 litros



Medidas:

Alto 55 cm.  
Ancho 42 cm.  
Fondo 33 cm.

Colores:

Amarillo: Plásticos  
Azul: Papel/Cartón/Tetrapak  
Verde: Vidrio/Metal

### ¿QUÉ INORGÁNICOS PUEDES RECICLAR?

#### PLÁSTICO



- PET (1)
- PEAD (2)
- PEBD (4)
- PP (5) Rigido
- Plasmex

#### PAPEL, CARTÓN Y TETRAPAK



- Claritas
- Revistas
- Papel de imprenta
- Papel de cuadernos
- Cartón escuadrado
- Cartón digital
- Cajas de huevo
- Botones Tetra Pak

#### VIDRIOS Y METALES



- Botellas de vidrio
- Envases de vidrio
- Latas y aluminio
- Envases de aluminio
- Laminas de botellas

¡TODOS LOS RESIDUOS DEBEN SER ENTREGADOS EN UN PUNTO DE RECOLECCIÓN!

+569 6463 4461 | contacto@karubag.cl  
@karubag | www.karubag.cl



Gráfica de apoyo para Residuos Inorgánicos

## INFORMES Y CERTIFICADOS



Reporte de Huella de Carbono



Certificado Disposición Final

\* Imágenes referenciales

## CONFÍAN EN NOSOTROS

### Empresas

¡Estas son solo algunas de las más de 200 empresas que trabajan con nosotros!



## HAN CONFIADO EN NOSOTROS

### Instituciones Públicas

A través de licitaciones, compras ágiles y contratación directa, ayudamos Instituciones Públicas, parte de la iniciativa "Estado Verde", impulsado por el Ministerio del Medio Ambiente.

- Comisión Nacional de Riego (CNR).
- Ministerio de Bienes Nacionales (MBN).
- Ministerio de Bienes Nacionales SEREMI Región Metropolitana.
- Ministerio de Bienes Nacionales SEREMI Región de O'Higgins.
- Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
- Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN).
- Subsecretaría del Deporte.
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).
- Dirección de compras y Contratación Pública (CHILECOMPRA).
- Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).
- Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).
- Municipalidad de Providencia.
- Municipalidad de Huechuraba.
- Municipalidad de Conchalí.
- Municipalidad de Lautaro.
- Ministerio de Economía.
- Ministerio de Energía.
- Superintendencia de Pensiones.
- Superintendencia de Salud.
- Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Instituto de Salud Pública de Chile.
- Servicio de Evaluación Ambiental.

# NUESTRA COBERTURA



## Región de Valparaíso

Viña del Mar, Valparaíso, Concón, Reñaca, Quilpué, Villa Alemana.

## Región Metropolitana

Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Florida, La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Macul, Maipú, Ñuñoa, Peñalolén, Providencia, Puente Alto, Quilicura, Recoleta, San Bernardo, San Joaquín, San Miguel, Santiago, Vitacura.

\* Empresas y Organismos Públicos preguntar por cobertura especial.

## Región de O'Higgins

Rancagua, Machalí, Olivar y Los Lirios.

## Región del Biobío

Concepción, San Pedro de La Paz, Talcahuano, Chiguayante, Hualpén, Penco y Coronel.



KARÜBAG

 @karubag

 [www.karubag.cl](http://www.karubag.cl)

 [comercial@karubag.cl](mailto:comercial@karubag.cl)



# ACEPTACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL

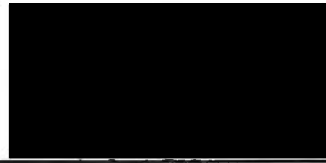
**Firma:**



**Nombre Encargado:** DANIEL A. CUEVAS J.

**Cargo:** GERENTE GENERAL

**Razón social:** **Grupo AG Publicidad**



**Matías Bravo Omegna**  
**Gerente General**  
**M de M SpA**



# KARÜOFFICE SMALL ORGÁNICOS + INORGÁNICOS

El presente servicio está diseñado para oficinas a las que asisten hasta 10 personas/día.

## Implementación Inicial:

Ítem	Valor Neto(\$)
<b>Implementos de Recolección</b>	
1 contenedor color <b>café</b> de 20 litros para <b>residuos orgánicos*</b>	\$ 20.000
3 contenedores de 30 litros para <b>papel/cartón/tetrapak, plásticos y vidrio/metal*</b>	\$ 72.000

(\*) Pago único inicial

## Gestión Semanal de Residuos Orgánicos Compostables e Inorgánicos Reciclables:

Ítem	Valor Mensual (UF)
<b>Servicio de reciclaje orgánicos</b>	
Retiro semanal de hasta 20 litros de <b>residuos orgánicos</b>	
Entrega semanal de 1 bolsa compostable de 20 litros	
Gestión, traslado y disposición final en planta de valorización autorizada	
<b>Servicio de reciclaje inorgánicos</b>	
Retiro semanal de 3 bolsas plásticas de 30 litros con residuos inorgánicos	
Retiro semanal de hasta 90 litros de residuos inorgánicos	
Reposición semanal de 3 bolsas plásticas transparentes de 30 litros	
Gestión, traslado y disposición final en planta de valorización autorizada	
<b>Servicios complementarios incluidos</b>	
Servicio al cliente de lunes a viernes entre 09:00 a 17:00 horas	
Gráfica digital de apoyo para residuos inorgánicos	
Gráfica digital de apoyo para residuos orgánicos	
<b>(*) Informe Mensual de Trazabilidad</b>	
<b>Gráfica Divulgable:</b> Reporte Semestral de Huella de Carbono	
<b>TOTAL NETO MENSUAL</b>	<b>UF 2,0 + IVA</b>

(\*) **Informe Mensual de Trazabilidad incluye:** Certificado de disposición final, pesaje por fecha y por categoría de residuo, destinos finales, análisis de huella de carbono y eco-equivalencias. Se incluye ejemplo como anexo adjunto a la oferta.



# IMÁGENES DE REFERENCIA

## Contenedor de 20 L para recolección de Residuos Orgánicos



**Medidas:**  
 Alto 35 cm.  
 Ancho 29,5 cm.  
 Fondo 34 cm.

**Color:**  
 Café: Orgánico

## Contenedores de 30 L para recolección de Residuos Inorgánicos



**Medidas:**  
 Alto 55 cm.  
 Ancho 42 cm.  
 Fondo 33 cm.

**Colores:**  
 Amarillo: Plásticos  
 Azul: Papel/Cartón/Tetrapak  
 Verde: Vidrio/Metal

## Certificado de Disposición Final Ejemplo





## CONDICIONES DEL SERVICIO

- El día y rango horario de retiro es informado cada retiro a una persona encargada de la empresa, vía WhatsApp. No es posible coordinar días u horarios específicos de retiro.
- Retiro con frecuencia **semanal** con vigencia por 6 meses.
- Retiros de **09:00** a **17:00** horas.
- La cancelación del servicio deberá ser informada con al menos 60 días corridos de anticipación.
- La cotización aplica únicamente a las direcciones informadas. Cualquier modificación deberá ser comunicada con anticipación y podrá implicar un reajuste en los valores del servicio.
- En el caso de implementarse contenedores en préstamo, se debe considerar que: En caso de dar de baja el servicio, todos los implementos en préstamo serán retirados por Karubag.
- En caso de existir pérdida, hurto o daño por parte del cliente de los implementos en préstamo, es responsabilidad del cliente cubrir el valor asociado a la reposición de dichos implementos.
- Servicio considera retirar residuos **Orgánicos** y residuos inorgánicos reciclables debidamente separados por tipo (**Plásticos, Papel/ Cartón/ Tetrapak, Vidrio/ Metales**), acotados a la capacidad instalada en el plan contratado.
- La totalidad de los residuos inorgánicos a reciclar deben estar limpios, aplastados, sin etiquetas adhesivas, aceites ni residuos orgánicos (**debidamente reciclados**).
- Como contraparte técnica encargada del buen funcionamiento del servicio, se establece a:

**NOMBRE:** Ignacia Pérez  
**CELULAR:** [REDACTED]  
**CORREO:** [REDACTED]

- Facturación mensual por mes en curso o contra recepción de OC. Datos para transferencia:

**Banco:** [REDACTED]  
**Nombre:** M de M SPA  
**RUT:** 76.822.745-4  
**Tipo de Cuenta:** [REDACTED]  
**N° de Cuenta:** [REDACTED]  
**Email:** [REDACTED]



## PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

**GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.  
76.130.993-5**



**ESTE DOCUMENTO ES DE LECTURA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS  
COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA**

### **1. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**

#### **1.1 OBJETIVO**

El Programa de Integridad y Cumplimiento establece los principios y procedimientos comunes destinados a orientar el comportamiento de todos los directores, gerentes, miembros de la administración y trabajadores de **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** (en adelante "Colaboradores"), tanto dentro de la empresa como en su interacción con terceros que se relacionan con **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.**, siendo su aplicación obligatoria.

Estos principios y procedimientos abarcan los valores fundamentales de nuestra cultura corporativa, promoviendo un ambiente de integridad y cumplimiento que permita **prevenir, identificar y sancionar** las infracciones a las leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar dentro de la organización.

#### **1.2 COMPROMISO DESDE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA**

La Gerencia de **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** reconoce la importancia crucial de operar bajo los más altos estándares éticos y legales. En ese sentido, asumen con seriedad la responsabilidad de liderar con el ejemplo y de garantizar que la cultura corporativa refleje los valores y principios que definen la compañía.

### Compromisos:

- **Prioridad del programa:** Reconocen el Programa de Integridad y Cumplimiento como una prioridad estratégica y se comprometen a brindar todos los recursos necesarios para su implementación y mantenimiento efectivo.
- **Comunicación abierta:** Promocionaran una cultura de transparencia comunicación abierta, en la que cada miembro de la compañía se sienta libre de compartir preocupaciones y sugerencias relacionadas con el Programa de Integridad y Cumplimiento.
- **Acción decisiva:** En caso de cualquier incumplimiento o infracción, cualquiera de sus miembros tomará medidas inmediatas y adecuadas para abordar el problema y garantizar que no vuelva a ocurrir.
- **Educación continua:** Se comprometen a asegurar que tanto los directivos como trabajadores de la organización reciban formación regular sobre el contenido y funcionamiento del Programa de Integridad y Cumplimiento.
- **Evaluación constante:** Reconocen que el ambiente empresarial y regulatorio es dinámico. Por lo tanto, se comprometen a revisar y actualizar regularmente el Programa de Integridad y Cumplimiento para garantizar su relevancia y efectividad.
- **Responsabilidad:** Asumen la responsabilidad de garantizar que **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** opere con integridad, respetando todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables, y respondiendo proactivamente a cualquier desafío o preocupación relacionada con el cumplimiento.

## 2. INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

### 2.1 INTEGRIDAD EN EL DESARROLLO DE RELACIONES COMERCIALES

- a) **Protección a los bienes de la empresa:** Cada colaborador es responsable por la correcta utilización y por la protección de los bienes y recursos de la empresa. Estos activos deben ser utilizados para el fin pretendido o profesional, en las condiciones estipuladas. Cada colaborador debe proteger estos activos contra daños, deterioro, fraude, pérdida o robo.
- b) **Sistemas de seguridad de la información:** Los colaboradores deben usar los equipos de la empresa, así como las herramientas de trabajo (computadoras, softwares, red, etc.) para fines profesionales. El uso para fines personales es tolerado, siempre que se mantenga el sentido común y no interrumpa ninguna actividad profesional. Cada colaborador es responsable por los equipos y herramientas puestos a su disposición. Ellos también deben proteger la confidencialidad de cualquier información profesional en su poder.
- c) **Comunicación/Medios:** La empresa vela por la transparencia, credibilidad y confianza, respetando siempre los valores éticos en su estrategia de comunicación. En declaraciones oficiales, están autorizados a hablar en nombre de la empresa solamente los portavoces establecidos por la dirección. Está prohibido, por tanto, que personas no autorizadas realicen contactos con la prensa en nombre de **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.**
- d) **Uso del correo electrónico:** La empresa se reserva el derecho de, en cualquier momento, monitorear, auditar o hacer copias de seguridad de

cualquier información o contenido almacenado en activos de su propiedad o que trafique en su red, en conformidad a la normativa vigente.

**e) Protección de datos de carácter personal:** La protección de los datos de carácter personal se convirtió en una cuestión muy importante. Esta protección es lo que garantiza la confiabilidad para todos nuestros clientes. Es imprescindible que todos los colaboradores protejan las informaciones de la compañía que no son públicas y que posean valor económico para ella. Ejemplos: planes de negocios, precios e informaciones de costo, planes y estrategias de investigación y desarrollo, datos de investigaciones y nuevos productos no lanzados, informaciones de procesos y diseño, datos de usuarios y clientes, etc.

**f) Comportamientos en redes sociales:** Los colaboradores de **GRUPO AG PUBLICIDAD** son multiplicadores de la imagen de las marcas de sus empresas. Ya sea en el día a día de trabajo o fuera del trabajo, las referencias a la empresa y a sus profesionales deben restringirse a lo estrictamente necesario y debenser tratadas con seriedad, principalmente por medio de Internet. Actualmente las empresas utilizan las redes sociales para relacionarse con el mercado externo, por eso se instruye:

- ✓ Nunca crear una cuenta, página o perfil en redes sociales en nombre de **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.**
- ✓ No hacer publicaciones sobre la empresa sin autorización. No abordar el nombre de las empresas en asuntos que estén fuera de su contexto.
- ✓ Nunca responder alguna publicación en nombre de la compañía. Las páginas de la empresa son administradas por los equipos de Marketing y solamente ellos están habilitados a responder.

- ✓ No publicar informaciones sobre sus actividades profesionales ni utilizar las redes sociales para resolver conflictos o problemas relativos a actividades profesionales.
- ✓ No expresar ninguna opinión personal que pueda denigrar la imagen de la empresa y/o de sus colaboradores.

**g) Vestuario:** El colaborador debe vestirse de forma decente y de acuerdo con la exigencia de su actividad, transmitiendo una imagen profesional adecuada.

**h) Uso de drogas, armas y alcohol:** Está prohibida al colaborador trabajar en estado de embriaguez. Están prohibidos, también, el uso o porte de drogas y la permanencia en el ambiente de trabajo en estado alterado por el uso de estas sustancias, pues la seguridad o el desempeño de los colaboradores pueden ser afectados. No están permitidas armas de ninguna especie en las dependencias de la empresa, salvo para profesionales expresamente autorizados.

**i) Uso de equipos móviles particulares:** Equipos móviles particulares (celulares, tablets, etc.) durante el trabajo pueden ser utilizados siempre que sean observados criterios de buen comportamiento y tiempo de utilización. El uso no debe impactar la productividad del colaborador.

**j) Actuación política:** Al colaborador le está prohibido realizar, en nombre de la productora, cualquier contribución en valor monetario, bienes o servicios para campañas o causas políticas. La empresa respeta el derecho individual de los colaboradores de involucrarse en asuntos cívicos y participar del proceso político. Pero tal participación debe ocurrir en su tiempo libre y por su propia cuenta. En esta situación el colaborador debe dejar claro que las

manifestaciones son suyas y no de la empresa.

**k) Regalos y entretenimientos: GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** no incentiva la oferta ni el recibimiento de presentes ni regalos. En los raros casos de oferta o recibimiento, los colaboradores deben garantizar que el presente, regalo o entretenimiento:

- ✓ No puede ser interpretado como soborno o pago indebido;
- ✓ Que el importante total recibido u ofrecido a una misma persona no puede exceder el equivalente a \$100.000 (cien mil pesos) en un período de seis meses.
- ✓ Tenga un propósito claro para los negocios;
- ✓ No fue ofrecido para influenciar impropriamente la relación de negocios;
- ✓ No comprometería a la compañía ni al colaborador si fuese divulgado públicamente.

**l) Confidencialidad:** Está prohibida la divulgación, específicamente por Internet, de informaciones sensibles y/o susceptibles de perjudicar a la empresa.

**m) Relaciones con los Proveedores:** Los proveedores deben ser escogidos de forma imparcial y cuidadosa. La empresa selecciona a sus proveedores por su profesionalismo y su competencia, para el establecimiento de relaciones de confianza. Los contratantes deben obedecer a todos los reglamentos, principalmente en lo que se refiere a la competencia libre y justa. La empresa exige que sus asociados de negocios, subcontratados y proveedores utilicen reglas ambientales, sociales, éticas y que respeten los valores descritos en este documento.

**n) Representación legal y garantía de integridad de los contratos:** La empresa les da extrema importancia y valor a todos los contratos, ya sean los firmados con los clientes, asociados, proveedores o prestadores de servicios. Los contratos validan los compromisos asumidos y, para ello, el área Jurídica es responsable por la adecuación de todos los contratos firmados. Todos los contratos deben ser evaluados por el área Jurídica. Los contratos solamente deben ser firmados por los representantes legales.

**o) Conflicto de intereses:** Conflictos de intereses ocurren en situaciones en que los intereses de la empresa divergen de los intereses personales de un colaborador o de su red de contactos (familia, amigos o conocidos personales y profesionales). Los colaboradores deben estar atentos y no involucrarse en situaciones donde haya un interés personal (propio o de otra persona) que pueda afectar la motivación para actuar en una determinada situación y/o los intereses profesionales.

En lo que se refiere a relaciones entre colaboradores, o la existencia de grado de parentesco, habiendo la situación de jerarquía/subordinación (directa o indirecta), o por la propia naturaleza de la actividad, **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** alienta a sus colaboradores a buscar el área de Recursos Humanos para que el potencial conflicto pueda ser mejor evaluado.

**p) Libre competencia:** Las relaciones entre los competidores en un mismo mercado, y entre los respectivos proveedores y prestadores de servicios, debe respetar los principios de la libre y leal competencia. El crecimiento sólido y duradero de la actividad empresarial puede ser alcanzado por la obediencia a las leyes de competencia en cada localidad. Los colaboradores deben comportarse adecuadamente en sus funciones y



actividades y abstenerse de calumniar o denigrar a sus competidores. Los colaboradores son invitados a prestar atención en relación con el respeto a estas reglas y la aplicación de sus principios para el ejercicio de sus funciones.

- q) **Prevención de la corrupción:** Cada colaborador debe certificarse de que las leyes de prevención a la corrupción sean obedecidas de acuerdo con la legislación vigente. Respetando estos procedimientos, el colaborador ejerce mayor vigilancia en el ejercicio de sus propias actividades diarias, pero también de las prácticas de los proveedores y/o prestadores de servicios que, de alguna forma, contribuyen para la actividad empresarial de la compañía. El objetivo de las leyes es evitar comportamientos que se destinan a ofrecer cualesquiera beneficios o ventajas de cualquier naturaleza a Terceros que podrían influenciar o recompensar su comportamiento o el cumplimiento de su función.
  
- r) **Prevención de lavado de dinero:** Los colaboradores de la Empresa son invitados a ejercer una mayor vigilancia y alertar inmediatamente sobre cualesquiera pedidos anormales que levanten la sospecha de un intento de legalizar los ingresos de actividades ilegales.
  
- s) **Prevención de fraude:** El fraude es definido como cualquier conducta deliberada, ilegal, con intención de apropiación indebida, de forjar, esconder, omitir o destruir dinero, propiedades, datos o informaciones pertenecientes a **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** Los colaboradores son invitados a ejercer mayor vigilancia para evitar que este tipo de comportamiento ocurra en la empresa.



## 2.2 DERECHOS HUMANOS

- 1) **El combate a la discriminación:** El combate a la discriminación es un principio fundamental de la política de Recursos Humanos de **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** Las decisiones relativas a la contratación, promoción, formación y remuneración están basadas en aptitud, habilidad y experiencia. La empresa está empeñada en evitar cualquier forma de discriminación por razones de sexo, edad, estado civil, origen, orientación sexual, raza, etnia y de aptitud física, o contra miembros de organizaciones sindicales, políticas, religiosas o comerciales.
  
- 2) **El combate al trabajo esclavo e ilegal:** El trabajo forzado se refiere al trabajo que está siendo hecho bajo coacción o amenaza. Trabajo ilegal se refiere a los casos en que una persona que trabaja en la empresa no es declarada a las autoridades o registrada como un trabajador. **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** se abstiene de utilizar trabajo forzado o ilegal y se niega a trabajar, o interrumpe inmediatamente los trabajos, con cualesquiera proveedores y prestadores de servicios que fuercen a las personas a trabajar bajo presión o estrés.
  
- 3) **La lucha contra el trabajo infantil:** La empresa se compromete a respetar estrictamente la edad mínima para el trabajo. Esta edad mínima para el trabajo nunca debe ser inferior a la especificada en las convenciones 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, o sea, 16 años y 18 años para trabajos peligrosos o de difícil ejecución. Este compromiso también se aplica a las relaciones de Raconto Cine con entidades subcontratadas.

4) **Salud y seguridad:** Disposiciones reglamentarias y legales, reglas de higiene y de seguridad son destinadas a proteger la salud y la seguridad de los colaboradores en su local de trabajo, así como en los locales de atención al público. **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** se compromete a verificar, dentro de la periodicidad definida en ley, la conformidad de sus instalaciones en materia de salud y seguridad para sus clientes y colaboradores

5) **Acoso laboral y/o sexual:** El acoso moral y/o sexual se manifiesta por medio de comportamientos, palabras, actos repetidos y hostiles que atentan contra la dignidad o la integridad de los colaboradores. El acoso laboral y/o sexual es condenado:

- ✓ Por el Artículo 5º de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que destaca: "Nadie será sometido a penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes".

GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA. no tolera ninguna forma el acoso laboral y/o sexual y:

- ✓ Se compromete a tomar las medidas necesarias para que cada colaborador sea tratado con equidad y dignidad; y
- ✓ Solicitar a cada colaborador que le alerte a la Dirección de Recursos Humanos sobre cualquier situación de acoso moral y/o sexual de que tenga conocimiento para que ésta sea interrumpida.

6) Velar por la confidencialidad y protección

7) de los bienes e informaciones (escritas y verbales) de la empresa contra daños, deterioro, fraude, pérdida o robo de bienes y recursos de la empresa, debiendo ser utilizados exclusivamente para el fin pretendido y profesional y en las condiciones estipuladas.

### 3. CONDUCTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

#### 3.1 DEBERES DEL COLABORADOR

La constante obediencia a las leyes y al sistema legal es un principio fundamental de la conducta ética e integral. Por tanto, los colaboradores de la empresa tienen la obligación de seguir las prerrogativas establecidas en el presente programa, como también todas las leyes, reglamentos y políticas internas aplicables a sus actividades, incluyendo, pero no limitándose a:

- a) Actuar con ética, integridad, lealtad, profesionalismo, respeto y transparencia, optando siempre, cuando esté ante dos opciones, por la mejor y más ventajosa para la empresa y en conformidad con las leyes y con este programa;
- b) Actuar sin ningún tipo de prejuicio o distinción de raza, sexo, nacionalidad, color, edad, religión, opción política/partidaria y posición social;
- c) Tener respeto a la jerarquía, pero sin recelo de representar contra cualquier compromiso indebido;

- d) Cumplir, hacer cumplir y colaborar con la disseminación de este programa y demás políticas y procedimientos de la empresa;
- e) Cumplir y hacer cumplir las reglas de su cliente y proveedor;
- f) Ejercer, con estricta moderación, las prerrogativas funcionales que le sean atribuidas, absteniéndose de hacerlo contrariamente a los legítimos intereses de la empresa;
- g) Comunicarle inmediatamente a la representante legal Pamela Montesinos Vera, vía telefónica o a través de correo electrónico.

### 3.2 PROHIBICIONES DEL COLABORADOR

De la misma forma, está expresamente prohibido a los colaboradores incumplir la ley, este programa o cualquier otra política o directriz de la empresa, incluyendo, pero no limitándose a:

- a) Ceder a presiones de superiores jerárquicos, contratantes, interesados y/o otros que deseen obtener cualesquiera favores, beneficios o ventajas;
- b) Utilizar la condición de cargo o función, bienes de la empresa, facilidades, amistades, tiempo, posición y/o influencias para obtener cualquier provecho, favor o ventaja personal, para sí mismo o para terceros;

- c) Ejercer su función, poder o autoridad con finalidad distinta o extraña al interés de la empresa;
- d) Ceder o prestarles a terceros, aunque sea temporalmente, contraseña/login/perfil de acceso a algún sistema o software de la respectiva empresa, así como credencial de acceso personal o de vehículos;
- 8) Simular, alterar o tergiversar el contenido de documentos e/o informaciones, bajo cualquier hipótesis, a fin de modificar u omitir la verdad con el objetivo de obtener cualquier tipo de ventaja para sí mismo o terceros y/o burlar la legislación aplicable y/o acarrear un gravamen indebido para la empresa.
- 9) Desviar/utilizar/apropiarse de recurso y/o colaboradores de la empresa para la atención a un interés particular;
- 10) Darle a cualquiera la instrucción o sugerencia que atente contra la moral, la honestidad o las disposiciones legales, de este programa o normas de la empresa.
- 11) Hacer uso de informaciones privilegiadas obtenidas en el ámbito interno de sus actividades, en beneficio propio, de parientes, de amigos o de terceros;
- 12) Utilizar un artificio o medio lícito, de cualquier naturaleza, con el objetivo de simular u ocultar la verdad para obtener cualquier tipo de ventaja, o también, realizar algo en disconformidad con la ley, este programa o cualquier otra política o directriz de la empresa;

- 13) Involucrar a las empresas, a sus representantes legales y accionistas en compromisos con partidos políticos, iglesias y otras actividades de cuño sectarias, así como utilizar nombres y/o marcas de las empresas en contribuciones a partidos políticos o campañas electorales, salvo en los casos expresados en este programa;
- 14) Vincular sus creencias personales, políticas, opiniones o posicionamientos a la posición/marca/imagen de la empresa, ya sea por escrito, verbalmente, correo electrónico o por medio de redes sociales, sin el previo y expreso consentimiento y la inequívoca autorización de la Dirección Ejecutiva de la empresa;
- e) Ofertar, solicitar, sugerir, dar o recibir, cualquier tipo de ayuda financiera, gratificación, premio, comisión, donación o ventaja de cualquier especie, para sí mismo, familiares o cualquier otra persona, en contrapartida al cumplimiento de sus atribuciones o para influenciar a un funcionario público, personas políticamente expuestas o entes privado, incluyendo a sus familiares, salvo en los casos previstos en el próximo ítem de este manual (Recibimiento y oferta de bienes y/o servicios);
- f) Cooperar en el suministro de productos y/o servicios relacionados a recursos obtenidos de forma ilícita; y
- g) Utilizar un medio o artificio para transferir, directa o indirectamente, ventaja indebida a terceros, ya sea ente público o privado, incluyendo, pero no limitándose a contratos de consultoría y patrocinio.

### 3.3 RECIBIMIENTOS Y OFERTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

#### Presentes, regalos y entretenimientos

Está permitido a los colaboradores el recibimiento por parte de clientes y/o proveedores (actuales y/o potenciales), así como la oferta de regalos institucionales/presentes que configuren inequívocamente la práctica de gentileza y cordialidad entre las partes de una relación comercial y que no se caractericen por la obtención o mero intento de obtención de beneficios/ventajas, para sí mismo, la empresa o terceros. En cualesquiera negociaciones pueden ser aceptados por los involucrados, dentro de los límites definidos en este programa, o sea, no pudiendo exceder el equivalente a \$100.000 (cien mil pesos) en un período de seis meses.

Invitaciones para eventos con gastos costeados por clientes, proveedores, órganos gubernamentales y otros públicos de interés, obedecidos los criterios de este programa, solamente pueden ser aceptados cuando exista la real oportunidad de desarrollo de contacto comercial, así como relacionados al contexto/objeto de la negociación, dentro de los parámetros aquí estipulados.

Los colaboradores no pueden aceptar, en su nombre o de terceros, presentes o ventajas que lleven a su comprometimiento. En estos casos, los regalos deben ser devueltos a la empresa remitente o ante la imposibilidad, donados a la institución de caridad, con las debidas comprobaciones al Encargado de Integridad y Cumplimiento, en menos de 10 días hábiles.

El colaborador debe informarles a las entidades con las cuales mantienen relaciones en nombre de la empresa, cuál es la conducta practicada por esta con respecto a los regalos o presentes. Los mismos principios deben ser aplicados en la ocasión del ofrecimiento por la empresa de regalos e invitaciones a sus asociados.

Casos de excepción deberán ser enviados con siete días de antelación al área de Encargado de Integridad y Cumplimiento para su evaluación.

Alternativamente, los regalos y presentes podrá ser sorteados entre los colaboradores de la respectiva área, debiendo el sorteo ser gestionado por el área de Recursos Humanos. El receptor de los regalos/presentes no podrá participar del sorteo.

Todos deben estar atentos al contexto de recibimiento de regalos y no solamente a su valor; en el caso de dudas, deben consultar al Encargado de Integridad y Cumplimiento. Está prohibido el recibimiento de ofertas en efectivo, por cualquier motivo.

**No se aplican a estas restricciones y límites:**

Cosas recibidas a título de premio que representen distinción u homenaje a Edenred y, en el caso que ocurra, deberá ser comunicado al área de Recursos Humanos; y

- Premios concedidos por la propia empresa por medio de los concursos o promociones dirigidas a sus respectivos colaboradores.

**Refección y hospitalidad**

La aceptación/oferta de comidas y costeo de gastos con desplazamiento y hospedaje (hospitalidad), cuando involucre a clientes/proveedores (actuales y/o potenciales), están estrictamente condicionadas al contexto de la negociación comercial en la cual el colaborador está actuando como representante de una de las empresas, o también, al contexto de su actividad funcional, y que no se caractericen en la obtención o mero intento de obtención de beneficios/ventajas, para sí mismo, la empresa o terceros, en cualesquiera negociaciones.

Acumulativamente, los gastos de hospitalidad deben estar directamente relacionados a la necesidad como única alternativa en favor del negocio, respetando las disposiciones de este programa.

No se aplican a estas restricciones y límites las comidas destinadas a confraternizaciones internas, promovidas por la propia empresa exclusivamente a sus colaboradores.

Tampoco se aplican a las restricciones la oferta de entradas de cortesía por la empresa a clientes, procedente de una acción de marketing/patrocinio establecido por el área gestora de la respectiva acción y previamente sometida al conocimiento del Encargado de Integridad y Cumplimiento.



### 3.4 SANCIONES

El colaborador que no respete este programa, la legislación local aplicable o las demás políticas, manuales y directrices de la empresa, estará sujeto a las sanciones disciplinarias en el ámbito de la empresa a la cual está vinculado, observando las siguientes reglas y condiciones descritas en este programa, sin perjuicio de las demás medidas legales correspondientes a ser tomadas por quien tenga derecho, en los términos de la legislación aplicable. En caso de la práctica de Actos Sujetos a la Sanción, el (los) ejecutor (es) está (n) sujeto (s) a las siguientes sanciones:

- ✓ Amonestación verbal;
- ✓ Amonestación por escrito;
- ✓ Multa consistente en una suma de dinero que la Compañía podrá descontar de su remuneración, la que no podrá exceder del 25% de la remuneración diaria del trabajador; y
- ✓ Terminación del contrato de trabajo del colaborador, conforme a las causales que establece la normativa vigente.

Para la aplicación de medida disciplinaria, se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Caracterización de dolo o culpa del colaborador involucrado;
- ✓ Gravedad de la falta;
- ✓ Alcance del daño causado o potencial;
- ✓ Si la conducta se encaja en algún tipo penal;
- ✓ Causas que llevaron al empleado a cometer la falta; y
- ✓ Reincidencia, aunque sea por un acto o hecho diferente.

El colaborador además podrá ser requerido para participar en capacitaciones especiales relativas a las normas del Programa de Integridad y Cumplimiento.



### Actualización del Programa de Integridad y Cumplimiento

La actualización del Programa de Integridad y Cumplimiento implica revisar en forma periódica que éste siga resultando eficiente para mitigar los riesgos de los actos sujetos a sanción conforme pasa el tiempo y cambian las circunstancias de la Compañía, de los negocios, o del ambiente en que ésta funciona. Ello constituye una de las principales tareas que debe desempeñar el EIC en conjunto con la administración de **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** ya que el Programa de Integridad y Cumplimiento es un sistema integrado y perfectible que no puede mantenerse estático.

A modo meramente enunciativo, podemos señalar que se deben efectuar actualizaciones al Programa de Integridad y Cumplimiento cuando:

- ✓ Se produzcan cambios en los mercados en que opera **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** (por ejemplo, la promulgación o la modificación de una ley existente que regula la industria);
- ✓ **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** amplíe sus actividades a nuevos giros, no habituales a los giros existentes al momento de diseñarse el Programa de Integridad y Cumplimiento;
- ✓ Se produzcan cambios en la estructura de personal en áreas sensibles;
- ✓ Se produzcan cambios en los sistemas de incentivos a los trabajadores;
- ✓ **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** se exponga en forma más allá de lo habitual a presiones desu competencia en el mercado, que puedan influir en las motivaciones y actuaciones de los trabajadores;
- ✓ Se modifique en forma sustancial la estructura de la Compañía. Por ejemplo, en caso de concretarse una fusión con otra persona jurídica.



### **Responsabilidades en el Programa de Integridad y Cumplimiento**

El Programa de Integridad y Cumplimiento involucra a todos los niveles organizacionales de la productora, de diferente forma. Tal como se indicó anteriormente, todas las personas que interactúan con **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.**, desde sus diferentes aristas y perspectivas, forman parte de este Programa de Integridad y Cumplimiento. En ese sentido, se establece a continuación el detalle de la forma en que éstos se relacionan con la compañía para efectos del Programa de Integridad y Cumplimiento y los roles y responsabilidades que les caben a cada uno de ellos conforme al presente modelo.

#### **Colaboradores de GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.**

- ✓ Cumplir con lo dispuesto en el Programa de Integridad y Cumplimiento y su documentación asociada, en lo que les es aplicable.
- ✓ Participar en los programas de capacitación destinados a instruir a los Colaboradores en relación al Programa de Integridad y Cumplimiento.
- ✓ En caso de tomar conocimiento del incumplimiento de las normas y principios impuestos por el Programa de Integridad y Cumplimiento y su documentación asociada, o de sospechar de la ocurrencia de hechos que pudieren constituir un Acto Sujeto a Sanción, comunicar dicho hecho tan pronto como tome conocimiento del mismo, a través del Canal de Denuncias establecido; y
- ✓ Colaborar de buena fe con las investigaciones que **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** inicie con motivo de las denuncias que reciba.



### **CANAL DE DENUNCIAS**

Ante todo, considere la posibilidad de comunicarlo directamente a su superior directo.

Si esta solución no le convence dado que tiene motivos para creer que sus superiores están implicados en el problema que ha descubierto, o si el problema que ha trasladado a sus superiores no ha sido abordado en un plazo razonable, dispone de un correo específico: [contacto@grupoagpublicidad.cl](mailto:contacto@grupoagpublicidad.cl)

Puede utilizar estos dos canales de comunicación para notificar hechos que, en su opinión, van en contra del Programa de Integridad y Cumplimiento de **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** o puedan constituir eventuales infracciones a las leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar dentro de la organización

Garantizamos la más estricta confidencialidad, y **GRUPO AG PUBLICIDAD LTDA.** se compromete a estudiar y responder a todas sus observaciones a la mayor brevedad posible.

Su mensaje se tramitará en cuanto sea posible y se le enviará acuse de recibo.

Al entrar en contacto, el informante debe estar preparado para proveer el máximo posible de detalles sobre la situación que está reportando, incluyendo:



- ✓ Detalle del hecho reclamado (o que está sucediendo/sucedió);
- ✓ Hora y lugar de ocurrencia;
- ✓ Frecuencia o recurrencia;
- ✓ Personas involucradas;
- ✓ Impacto o consecuencias; y
- ✓ Otras informaciones útiles para el seguimiento del caso.

Serán garantizados el secreto y la confidencialidad de las comunicaciones por medio de este canal. Los denunciantes pueden utilizar el correo electrónico disponible de forma ininterrumpida, para informar de manera segura acerca de posibles conductas inadecuadas en la empresa.

	VERONICA DEL CARMEN CID MORA
	DANIEL ANDRES CUEVAS JIMENEZ
	MARIA JESUS DONOSO MOYA
	EDUARDO ADRIAN SANCHEZ LEIVA
	BETSY ELENA PACHECO EICHIN
	ERIK THOMAS VLADIMIR ELGUETA MOI
	MARIXI SELENE RAMOS MARTINEZ

SANTIAGO, 17 DE ABRIL DE 2025

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

Grupo AG Publicidad Limitada Rut 76.130.993-5 representada por Don Daniel Andrés Cuevas Jiménez Rut [REDACTED] certifica que con fecha de hoy 17 de Abril se ha realizado Charla y entrega de Programa de integridad, realizado por Eduardo Sánchez Leiva, Jeje de Producción. Queda en acta que comparecieron a la inducción todos los integrantes de la Empresa.

RUT	NOMBRE TRABAJADOR	FIRMA TRABAJADOR
[REDACTED]	ENRIQUE ANTONIO MARTINEZ RUZ	[REDACTED]
[REDACTED]	EDUARDO ANTONIO PEÑA BAHAMONDES	[REDACTED]
[REDACTED]	VERONICA DEL CARMEN CID MORA	[REDACTED]
[REDACTED]	DANIEL ANDRES CUEVAS JIMENEZ	[REDACTED]
[REDACTED]	MARIA JESUS DONOSO MOYA	[REDACTED]
[REDACTED]	EDUARDO ADRIAN SANCHEZ LEIVA	[REDACTED]
[REDACTED]	BETSY ELENA PACHECO EICHIN	[REDACTED]
[REDACTED]	ERIK THOMAS VLADIMIR ELGUETA MORALES	[REDACTED]
[REDACTED]	MARIOXI SELENE RAMOS MARTINEZ	[REDACTED]

## Detalle sanción por incumplimiento a GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA

Nombre del organismo público  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Usuario que ingresa sanción  
Romina Andrea Herrera Bermudes

Cargo  
Cotizador

Teléfono  
[Redacted]

Mail  
[Redacted]

### Detalle de la sanción

Tipo de proceso

Orden de compra

Código externo

2460-164-SE24

Nombre orden de compra  
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PENDONES PARA EL  
MASIVO PROCESO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN 2024.

Fecha de envío  
19/02/2024

Fecha de aceptación  
20/02/2024

Tipo de sanción

Multa

MOTIVO DE SANCIÓN

Según Decreto Ex (IAF N° 726)

27/1500

Acto administrativo que aplica sanción

Tipo de documento

Resolución

Número de resolución

726

Fecha documento de respaldo

03/04/2024

